



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### DECRETO



#### ORGANIZACION

##### Número 1021/1976 sobre reorganización del Alto Estado Mayor.

El Alto Estado Mayor, creado por Ley de ocho de agosto de mil novecientos treinta y nueve y constituido orgánicamente por Decreto de treinta de agosto del mismo año, quedó institucionalizado en el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Estado.

Sin perjuicio de que la misión que le asigne esta Ley sea posteriormente desarrollada por disposiciones legales de rango adecuado, se hace preciso proceder, con carácter previo, a su reorganización interna, al objeto de adecuar su estructura a las necesidades que exige actualmente la Defensa Nacional, consiguiendo con ello dar a dicho Organismo la máxima eficacia en el cumplimiento de su misión.

En su virtud, a propuesta del Vicepresidente del Gobierno para asuntos de la Defensa, por iniciativa del Alto Estado Mayor y previa aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos setenta y seis.

#### DISPONGO:

Artículo primero.—Para el mejor desempeño de la misión establecida en el artículo treinta y nueve de la Ley Orgánica del Estado, el Alto Estado Mayor adecuará su estructura interna a fin de constituir los órganos permanentes de trabajo de la Junta de Defensa Nacional y de la Junta de Jefes de Estado Mayor.

Artículo segundo.—El Jefe del Alto Estado Mayor será un Teniente General, o un Almirante, al que auxiliarán, en concepto de Jefes adjuntos, dos Oficiales Generales del empleo intermedio inferior y de distinto Ejército, tanto entre sí como en relación con el que ejerza el mando; los tres Oficiales Generales pertenecerán al Grupo de «Mando de Armas» o Grupo «A», según corresponda.

Artículo tercero.—Por la Presidencia del Gobierno se procederá a estructurar orgánicamente al Alto Estado Mayor, adaptando dicha Organización a la forma que estime más adecuada a sus funciones y necesidades.

Artículo cuarto.—La Presidencia del Gobierno, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, determinará la correspondiente plantilla orgánica del Alto Estado Mayor, que será distribuida de forma fija entre los distintos Departamentos ministeriales.

Artículo quinto.—El personal militar o civil que haya de prestar servicio en el Alto Estado Mayor será destinado al mismo por el Presidente del Gobierno, a propuesta del Teniente General o Almirante Jefe de aquel Organismo, previa conformidad del Ministerio al que pertenezca.

Los devengos del personal a que se refiere el párrafo anterior serán con cargo al presupuesto del Ministerio del que dependa.

#### DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogado el Decreto de treinta de agosto de mil novecientos treinta y nueve, así como cuantas disposiciones se opongan a lo preceptuado en el presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Vicepresidente del Gobierno para asuntos de la Defensa,  
FERNANDO SANTIAGO Y DIAZ DE MENDIVIL

(Del B. O. del E. núm. 112, de 10 de mayo de 1976.)

# MINISTERIO DEL EJÉRCITO

## ORDENES

### SUBSECRETARIA

#### Dirección de Personal

#### CASA DE S. M. EL REY

#### Cuarto Militar

#### REGIMIENTO DE LA GUARDIA REAL

Gratificación de permanencia en el servicio

Por aplicación del Decreto de 24 de febrero de 1962 (D. O. núm. 57), y Orden de 28 de mayo del mismo año (D. O. núm. 122), se concede la Gratificación de Permanencia en el Servicio, en la cuantía que se cita, al personal de tropa del Regimiento de la Guardia Real que a continuación se relaciona.

#### GRATIFICACION DE 2.400 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de abril de 1976

Corneta D. Agustín Yubero Santos.  
Otro, D. Gregorio Fernández Jiménez.

A percibir desde 1 de mayo de 1976

Cabo D. Ignacio Centeno Ramos.

#### GRATIFICACION DE 4.000 PESETAS ANUALES

A percibir desde 1 de mayo de 1976

Cabo primero D. Juan Jiménez Villarreal.  
Cabo D. Angel Muñoz García.  
Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## INFANTERIA

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo décimotercero, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica, al jefe que a continuación se relaciona.

#### a) Correspondiente al punto 0,15

Comandante de Infantería D. José Tejero Trias (6368), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11. A partir de 1 de enero de 1974, hasta el día 26 de diciembre de 1975, que causa baja en Unidades de Montaña.  
Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 73) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo décimotercero, se concede el incremento del complemento de sueldos por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica, a los oficiales que a continuación se relacionan.

#### a) Correspondiente al punto 0,15

Capitán de Infantería D. Juan Antolin Heriz (9523), de las Fuerzas Aeronáuticas del Ejército de Tierra (F. A. M. E. T.). A partir de 1 de mayo de 1976.

#### b) Correspondiente al punto 0,33

Teniente de Infantería D. Senen Parra Tostado (3723), de las Fuerzas Aeronáuticas del Ejército de Tierra (F. A. M. E. T.). A partir de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Germán Valiente González (3876), de las mismas. A partir de 1 de mayo de 1976.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que se señalan importe de la pensión diaria equivalente a la dicta reglamentaria durante el período de curación de las heridas, y la indemnización por una sola vez, al capitán de Infantería D. Rafael Salas Arjona (9366), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña «Galicia» número 64. Herido el día 2 de julio de 1975. Debe percibir la pensión de 67.200 pesetas y la indemnización de 9.375 pesetas.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal de las Clases y Tipos que se citan, anunciadas por Orden de 5 de abril de 1976 (D. O. núm. 81), pasan destinados, con el carácter que se indica, a las Unidades que se relacionan, los suboficiales de Infantería que a continuación se citan:

#### ARMA DE INFANTERIA

Clase B, tipo 6.º

#### PREFERENCIA VOLUNTARIA

Regimiento Mixto de Infantería Soría número 9 (Sevilla)

Brigada D. José de la Higuera Muñoz (9379), de disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla, y agregado a la Unidad a que se destina. En posesión del título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

Otro, D. Isidoro Martín Romero (9419), de disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla, y agregado a la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 2. En posesión del título de Jefe e Instructor de Carro de Combate. Continúa como alumno del curso común para ingreso en la Escala Especial.

Otro, D. Manuel Rodríguez López (9535), de disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla, y agregado a la Unidad a que se destina. En posesión del título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16 (Badajoz)

Brigada D. Rafael Trujillo Muñoz (9252), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65. En posesión del título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

Otro, D. Florencio Durán Martín-Moreno (9604), de disponible en la 2.ª Región Militar, (San Roque, Cádiz), y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia 19. En posesión del título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

Otro, D. José Sánchez González (9636), de disponible en la 3.ª Región Militar (Bétera, Valencia), y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya 21, Batallón Carros. En posesión del título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18 (Cartagena, Murcia)

Brigada D. Gabriel Aroca Alfaro (9506), de disponible en la 3.ª Región Militar, Cartagena (Murcia), y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Ballén número 60. En posesión del título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

Otro, D. Antonio Saavedra López

(9533), de disponible en la 3.ª Región Militar, Cartagena (Murcia), y agregado a la Unidad a que se destina. En posesión del título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

Otro, D. José Rubio Pérez (9765), de la misma situación que el anterior. En posesión del título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

*Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Madrid)*

Brigada D. Antonio Alifa Palomino (9743), de disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla, y agregado a la Jefatura Regional de Automovilismo. En posesión del título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

Otro, D. Alejandro Vadillo Fuertes (9793), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Comandancia Militar de Carabanchel. En posesión del título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

*Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (Madrid)*

Brigada D. Antonio Hernández Conde (9407), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a las F. A. M. E. T. En posesión del título de Jefe e Instructor de Carro de Combate.

*Compañía de Operaciones Especiales número 21 (Tarifa, Cádiz)*

Brigada D. José Cuéllar Rodríguez (8782), del Regimiento de Infantería Alava núm. 22. En posesión del diploma básico para el mando de Unidades de Operaciones Especiales.

*Compañía de Operaciones Especiales número 51 (Zaragoza)*

Brigada D. José Sánchez Vicente (8543), de la Subinspección de la 5.ª Región Militar. En posesión del diploma superior para el mando de Unidades de Operaciones Especiales.

*Compañía de Operaciones Especiales número 52 (Barbastro, Huesca)*

Brigada D. José Moreno Dorca (9673), de disponible en la 5.ª Región Militar, Barbastro (Huesca), y agregado a la Unidad a que se destina. En posesión del diploma básico para el mando de Unidades de Operaciones Especiales.

*Batallón de Instrucción Paracaidista (Campamento de Santa Bárbara, Murcia)*

Brigada D. Gabino Hernández Jiménez (8088), de la Compañía de Plana Mayor y Servicios del Batallón de Instrucción Paracaidista. En posesión del título de Cazador Paracaidista.

*Clase C, tipo 9.*

**PREFERENCIA VOLUNTARIA**

*Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2 (Melilla)*

Brigada D. Antonio Rodríguez Fernández (8862), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. José Muñoz Ríos (9293396), de disponible en la 2.ª Región Militar, (Algeciras, Cádiz), y agregado al Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

*Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3 (Ceuta)*

Brigada D. Fermín Díaz García (6998666), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado a la Unidad a que se destina. Derecho preferente de guarnición.

Otro, D. Tomás Celdrán Valera (7629), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Comandancia General. Derecho preferente de guarnición.

Otro, D. Angel Ríos Lorience (8161), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado a la Unidad a que se destina. Derecho preferente de guarnición.

*Regimiento de Infantería Inmemorial número 1 (Madrid)*

Brigada D. Luis Maeso Parra (9556), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Víctor Díaz Gómez (9610), de la misma situación que el anterior. Continúa en la Comisión Liquidadora del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, afecta al Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión hasta la finalización de ésta.

*Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2 (Córdoba)*

Brigada D. Balbino López Bravo (9194), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Otro, D. José Ruiz González (9246), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63. Batallón Cataluña IV.

Otro, D. Ramón Rabanillo Garrido (9390), de disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

*Regimiento de Infantería Milán número 3 (Oviedo)*

Brigada D. José González Sánchez (9540), de disponible en la 7.ª Región Militar, Oviedo, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Fernando Rivero López (9562), de disponible en la 7.ª Región Militar, Oviedo, y agregado a la C. O. E. 71.

*Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Madrid)*

Brigada D. Juan García Vera (9399), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Alfredo López Nevado (9531), de disponible en la 1.ª Región Militar, Plasencia (Cáceres), y agregado al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Emiliano Muñoz Vallé (9552), de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a la Bandera Ortiz de Zárate III de Paracaidistas.

Otro, D. Francisco Cabello López (9642), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Escuela de Automovilismo del Ejército.

*Regimiento de Infantería Zamora número 8 (Orense)*

Brigada D. Alejandro Seco Dorribo (9650), de disponible en la 8.ª Región Militar, Orense, y agregado a la Unidad a que se destina.

*Regimiento de Infantería Córdoba número 10 (Granada)*

Brigada D. Agustín Lorente López (9293), de disponible en la 9.ª Región Militar, Granada, y agregado a la Unidad a que se destina. Derecho preferente de guarnición.

*Regimiento de Infantería Las Navas número 12 (Zaragoza)*

Brigada D. Benito Bernabé Trujillo (9567), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Antonio Tomás Guiral (9738), de disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, y agregado a la Compañía de Destinos de la Capitania General.

*Regimiento de Infantería Motorizable, Mallorca núm. 13 (Lorca, Murcia)*

Brigada D. Eugenio Sánchez Jaramillo (8918), de disponible en la 3.ª Región Militar, Lorca (Murcia), y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. José España Pomas (9203), del Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña LXI.

*Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14 (Castellón de la Plana)*

Brigada D. Anselmo García Belmiras (8988), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26. Continúa como alumno del curso común para ingreso en la Escala especial.

Otro, D. Manuel Rodríguez Velasco (9032), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

**Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 (Algeciras, Cádiz)**

Brigada D. Pedro Quiñones Alcalá (8719), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo número 61. Derecho preferente de Guarnición.

Otro, D. José Alcalá Quemada (8414), del Regimiento de Infantería Palma número 47.

**Regimiento de Infantería Aragón número 17 (Málaga)**

Brigada D. Antonio López Andújar (8171), de disponible en la 9.ª Región Militar, Málaga, y agregado a la Unidad a que se destino. Derecho preferente de Guarnición.

**Regimiento Mixto de Infantería Española núm. 18 (Cartagena, Murcia)**

Brigada D. Marcelo Gutiérrez Silos (9287), del Regimiento de Infantería Barbastro número 43.

Otro, D. Damián Calero Vázquez (9293462), de disponible en la 3.ª Región Militar, Cartagena (Murcia), y agregado a la Unidad a que se destina.

**Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19 (San Roque, Cádiz)**

Brigada D. Juan López Bravo (8925), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Flandes número 30.

Otro, D. Pedro Domínguez Suárez (9030), de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

Otro, D. José Pérez Téllez (9127), del Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63.

Otro D. Juan Gigato Trujillo (9133), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar.

**Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20 (Palerna, Valencia)**

Brigada D. Hilario Ubiedo Panadero (9580), de disponible en la 3.ª Región Militar, Valencia, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la División Motorizada «Maestrazgo» número 3.

**Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21 (Alcoy, Alicante)**

Brigada D. Alfredo Povedano Avila (9515), de disponible en la 3.ª Región Militar, Lora (Murcia), y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Otro, D. Enrique González Dauder (9688), de disponible en la 3.ª Región Militar, Cartagena (Murcia), y agregado al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18.

**Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona)**

Brigada D. José Farfán Moreno (9063), de disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Juan Fraile Gonzalo (9475), de la misma situación que el anterior.

**Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29, II Batallón (Santiago de Compostela)**

Brigada D. Angel Silva Rodríguez (9438), de disponible en la 8.ª Región Militar, Santiago de Compostela, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Jesús López Rivas (9534), de la misma situación que el anterior.

**Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid)**

Brigada D. Valentín Nacarino Nevado (9746), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Unidad a que se destina.

**Regimiento de Infantería San Quintín número 32 (Valladolid)**

Subteniente D. Epifanio Robledo Herrero (7867), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71.

Brigada D. José Santamaría Baños (9097), del Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1.

Otro, D. Alejandro San José Gutiérrez (9324), de disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado a la Unidad a que se destina.

**Regimiento de Infantería Granada número 34 (Huelva)**

Brigada D. Antonio Maldonado Vega (9231), de la Academia General Militar, Unidad de Instrucción.

**Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora)**

Subteniente D. Vicente Alvarez de la Fuente (7906), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Brigada D. Emilio Guerra Miguel (9164), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV.

Otro, D. Domingo Diego Diego (9270), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

**Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca)**

Brigada D. José Puyuelo Carmen (9615), de disponible en la 5.ª Región Militar, Barbastro (Huesca), y agregado a la Unidad a que se destina.

**Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo)**

Brigada D. Ricardo Martín Macías (9344), de disponible en la 8.ª Región Militar, El Ferrol del Caudillo, y agregado a la Unidad a que se destina.

**Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)**

Brigada D. Melchor Castillo Co-reas (9382), de disponible en Balea-

res, Palma de Mallorca y agregado a la Unidad a que se destina.

**Regimiento de Infantería Teruel número 48 (Ibiza)**

Brigada D. Miguel Riera Bonet (9314), de disponible en Baleares, Ibiza, y agregado a la Unidad a que se destina.

**Regimiento de Infantería Tenerife número 49 (Santa Cruz de Tenerife)**

Brigada D. Alberto Mora Cabrera (9587), de disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife.

Otro, D. Carlos Vera Rivera (9633), de disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias.

Otro, D. Francisco Canino Hernández (9644), de disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Continúa como alumno del curso común para ingreso en la Escala especial.

Otro, D. Jesús Sastre Luengo (9670), de disponible en Canarias, Arrecife (Lanzarote), y agregado al Regimiento de Infantería Canarias número 50, III Batallón.

Otro, D. Ginés Navarro Ramos (9706), de disponible en la 3.ª Región Militar, Cartagena (Murcia) y agregado al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18. Continúa como alumno del curso común para ingreso en la Escala especial.

Otro, D. Alejandro Avalos Celeiro (9733), de disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 15.

Otro, D. Manuel Cerezo de la Vega (9771), de disponible en la 9.ª Región Militar, Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

**Regimiento de Infantería Tenerife número 49, II Batallón (Santa Cruz de la Palma)**

Brigada D. Cipriano Almenara Hernández (9454), de disponible en Canarias, Breña Baja (Fuerteventura), y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Luis Hernández Alonso (9563), de disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado a la Sección Policia Militar. Continuando en la Comisión Liquidadora de la Agrupación de Tropas Nómadas, afecta al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, hasta la finalización de ésta.

Otro, D. José Díaz Ruano (9575), de disponible en Canarias, Breña Baja (Fuerteventura), y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Angel Sánchez Borralló (9606), de disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y

agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Juan Expósito Vega (9616), de disponible en Canarias Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Regimiento Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Pablo Rodríguez Cano (9651), de disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Continúa como alumno del Curso común para ingreso en la Escala especial.

*Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 (Las Palmas de Gran Canaria)*

Brigada D. Manuel Sánchez Mora (9065), de disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado a la Unidad a que se destina. Derecho preferente de Guarnición.

Otro, D. Salvador Morillo Fuentes (9251), de la misma situación que el anterior. Derecho preferente de Guarnición.

Otro, D. Javier Suria González (9292), de disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Derecho preferente de Guarnición.

Otro, D. José Márquez Alcántara (914500), de disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Juan González Vita (9171), del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

Otro, D. Salvador González Vita (9197), del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

Otro, D. José Carrasco Armañanzas (929358), de disponible en la 3.ª Región Militar, Castellón de la Plana, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Otro, D. Pedro Sánchez Bermejo (9305), de disponible en Canarias, Arrecife-Lanzarote, y agregado al Regimiento de Infantería Canarias número 50, III Batallón.

Otro, D. Antonio Muriel Verdugo (9306), de disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Juan Sastre Carrascal (9471), de disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Fernando Ramos Bermúdez (9481) de disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Juan Melián González (9486), de la misma situación que el anterior.

*Regimiento de Infantería Canarias número 50, III Batallón (Arrecife-Lanzarote)*

Subteniente D. Benito Maeso Arauz (7678), de disponible en Canarias, Arrecife-Lanzarote, y agregado a la Unidad que se destina. Decreto preferente de Guarnición.

Brigada D. Francisco Manceras Ma-

oías (8418), de disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Destacamento del Parque y Talleres de Automovilismo. Continúa en la Comisión Liquidadora de la Unidad de Parque y Talleres de Automovilismo de Sahara, afecta a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Canarias hasta la finalización de ésta.

Otro, D. Vicente Fábrega Insa (9255), del Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. Matías Curbeño Luzardo (9460), de disponible en Canarias, Arrecife-Lanzarote, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Olegario Santana Quevedo (9478), disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado a la Compañía Cuartel General de la segunda Jefatura de Tropas de Gran Canaria. Continúa en la Comisión Liquidadora del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, afecta al Tercio Don Juan de Austria, III de La Legión hasta la finalización de ésta.

Brigada D. José García Saavedra (9353) de disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

*Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52 (Málaga)*

Subteniente D. José López Rubio (7796), de disponible en la 9.ª Región Militar, Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón número 17. Derecho preferente de Guarnición.

*Regimiento de Infantería Ceuta número 54 (Ronda-Málaga)*

Brigada D. Manuel Jiménez de la Rica (9122), de la Compañía Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV.

Otro, D. Angel Rodríguez Arroyo (9139), del Regimiento Cazadores Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón número XXIV. continúa como alumno del Curso común para ingreso en la Escala especial.

*Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55 (Madrid)*

Brigada D. Javier Mariscal Bermejo (9431), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Unidad a que se destina.

*Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo núm. 61 (Madrid)*

Brigada D. Andrés Solsdedo Romero (9764), de disponible en la 3.ª Región Militar, Lorca (Murcia), y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Otro, D. Marcelino Gil Borrego (9785), de disponible en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado a la Compañía de la Policía Militar número 4.

*Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)*

Brigada D. Manuel Fernández García (9378), de disponible en la 4.ª Región Militar, Seo de Urgel, (Lérida), y agregado a la Unidad que se destina.

*Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)*

Brigada D. Pedro Arquillo Galán (9362), de disponible en la 4.ª Región Militar, Berga, Barcelona, y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña núm. IV. Continuando como alumno del Curso común para ingreso en la Escala especial.

*Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)*

Brigada D. Eduardo Busto Pérez (9417), de disponible en la 5.ª Región Militar, Huesca, y agregado a la Unidad a que se destina.

*Regimiento Cazadores de Montaña América 66 (Pamplona)*

Brigada D. Martín Astarriaga Huarte (9593), de disponible en la 6.ª Región Militar, Pamplona, y agregado a la Unidad a que se destina.

*Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)*

Brigada D. Nicolás Bravo López (9341), de disponible en la 6.ª Región Militar, San Sebastián, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Enrique Marcos Rolin (9397), de disponible en la 6.ª Región Militar, y agregado a la Plana Mayor reducida del Regimiento de Infantería Flandes (30).

Otro, D. Higinio Morán Robles (9421), de disponible en la 6.ª Región Militar, San Sebastián, y agregado a la Unidad que se destina.

Otro, D. Tomás González Calvario (9611), de la misma situación que el anterior.

*Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67, Batallón Colón XXIV (Irún, Guipúzcoa)*

Brigada D. Leoncio González Pérez Pérez (9530), de disponible en la 6.ª Región Militar, (Irún, Guipúzcoa), y agregado a la Unidad a que se destina.

*Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército (Madrid)*

Brigada D. Jaime Aguirre Suberviola (9371), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Unidad a la que se destina.

*Compañía de Destinos de la Capitania General de la 3.ª Región Militar (Valencia)*

Brigada D. Miguel Polo Gómez (8584), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

**Compañía de Destinos de la Capitania General de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)**

Brigada D. Félix Campo Ascaso (9543), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado a la Compañía Cuartel General Comandancia General.

**Compañía Cuertel General División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)**

Brigada D. Marino Arenal Cano (9753), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Unidad a que se destina.

**Compañía Cuertel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca-Huesca)**

Brigada D. Angel Fernández de la Mano (9780), de disponible en la 7.ª Región Militar, Zamora, y agregado al Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros de Toledo 35.

**Academia de Infantería (Toledo)**

Brigada D. Julián Doncel Benito (9662), de disponible en la 1.ª Región Militar, Toledo, y agregado al Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Otro, D. Joaquín Rabalo Rieo (9677), de disponible en la 1.ª Región Militar, Plasencia, Cáceres, y agregado al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

**Escuela Militar de Montaña y de Operaciones Especiales, Dirección y Plana Mayor (Jaca, Huesca)**

Brigada D. Pedro Izquierdo Ojeda (9340), de disponible en la 5.ª Región Militar, Jaca, Huesca, y agregado a la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y de Operaciones Especiales.

**Escuela Militar de Montaña y de Operaciones Especiales, Jefatura del Detall (Jaca, Huesca)**

Brigada D. José Pellón Domeq (9330), de disponible en la 5.ª Región Militar, Jaca, Huesca, y agregado a la Jefatura de Estudios de la Escuela Militar de Montaña y de Operaciones Especiales.

Otro, D. Fidel Hernández Alonso (9348), de disponible en la 7.ª Región Militar, Zamora, y agregado al Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35.

**Academia General Básica de Suboficiales (Tremp, Lérida)**

Brigada D. Alejandro García Jiménez (9293198), de disponible en la 4.ª Región Militar, Tremp, Lérida, y agregado a la Unidad que se destina.

**VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA**

**Centro de Instrucción de Reclutas número 1, Colmenar Viejo (Madrid)**

Brigada D. Pedro Losana Gómez (9507), de disponible en la 1.ª Región

Militar, Alcalá de Henares, Madrid, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2.

Otro, D. Vicente Vilar Balaguer (9389), de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares-Madrid, y agregado a la Compañía Base Paracaidista, Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Avelino García Gómez (9653), de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares, Madrid, y Agregado a la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidista.

Otro, D. Olimpio Martín Belloso (9744), de disponible en la 7.ª Región Militar, Zamora, y agregado al Regimiento de Infantería Defensa Contra Carros Toledo núm. 35.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 2, Alcalá de Henares (Madrid)**

Brigada D. Arturo Cervera Mariscal (7903), de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, Archivo de Guadalajara.

Otro, D. José López Hernández (8010), de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército.

Otro, D. Antonio Herruzo Borrego (8745) de la Capitania General de la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Hilario Sánchez García (9388), de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares, Madrid, y agregado a la Unidad que se destina.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 3, Santa Ana (Cáceres)**

Brigada D. Francisco Acero Arroyo (9147), del Regimiento Cazadores Montaña Sicilia núm. 67.

Otro, D. Manuel Guerra Burgos (9293660), de disponible en la 2.ª Región Militar, Mérida, Badajoz, y agregado a la Compañía de Transportes Grupo Logístico núm. XXI.

Otro, D. Lucio Romero Figueroa (9296), de disponible en la 2.ª Región Militar, San Roque, Cádiz, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 4, Cerro Muriano (Córdoba)**

Brigada D. Francisco León Ortiz (8423), de disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2. Derecho preferente de guarnición.

Otro, D. Miguel Moyano Pizarro (9162), del Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Otro, D. José Pérez Guisado (9198), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar Toledo núm. 61.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 5, Cerro Muriano (Córdoba)**

Brigada D. Francisco Nevado Pulido (9054), del Regimiento Cazadores Montaña Barcelona núm. 63.

Otro D. Manuel Sosa Alarcón (9248), de la misma Unidad que el anterior.  
Otro, D. Juan Barbero Torres (9250),

del Regimiento Cazadores Alta Montaña Valladolid núm. 65.

Otro, D. Juan Galán Moreno (9418), de disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba, y agregado a la Unidad a que se destina.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 6, Alvarez de Sotomayor (Almería)**

Brigada D. Antonio Cañabate Marín (7886), del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Otro, D. Antonio González Martín (8597), del Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64.

Otro, D. Manuel Tirado Iglesias (8746), del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10.

Otro, D. Manuel Sáez Díaz (8993), de la Academia General Básica de Suboficiales.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 7, Marines (Valencia)**

Brigada D. Enrique Calderón Montiel (9352), de disponible en la 3.ª Región Militar, Marines, Valencia, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. José Segura Parets (9447), de disponible en la 3.ª Región Militar, Bétera, Valencia, y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21. Batallón de Carros.

Otro, D. Rafael Fernández Martín (9550), de la misma situación que el anterior.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 8, Rabasa (Alicante)**

Brigada D. José Lamata Carraseosa (8743), de disponible en la 3.ª Región Militar, Alicante, y agregado al Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11. Derecho preferente de guarnición.

Otro, D. Francisco Pallás Morote (8944), de disponible en la 3.ª Región Militar, Alicante, y agregado Compañía de Operaciones Especiales número 31. Derecho preferente de guarnición.

Otro, D. Eduardo Gómez Domínguez (7938), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.

Otro, D. Antonio Melgarejo Maldonado (8521), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 9, San Clemente de Sasobás (Gerona)**

Brigada D. Martín Caballero Gavilanes (8805), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Otro, D. Antonio Fernández Casanova (9597), de disponible en la 4.ª Región Militar, Figueras, Gerona, y agregado a la Unidad que se destina.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 10, San Gregorio (Zaragoza)**

Brigada D. Angel Gutiérrez Gómez (9563), de disponible en la 5.ª Región

Militar, Zaragoza, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Secundino Ordás Alvarez (9664), de disponible en la 3.ª Región Militar, Rabasa, Alicante, y agregado a la Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 11, Araca (Vitoria)*

Brigada D. Fernando Herrero Ayuso (9402), de disponible en la 6.ª Región Militar, Araca, Vitoria, y agregado a la Unidad a que se destina.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 12, El Ferral de Bernesga (León)*

Brigada D. Victorino Serrano Mayo (8173), del Gobierno Militar de León. Otro, D. Basilio Carrera Domínguez (8888), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3. Continúa como alumno del Curso común para ingreso en la Escala Especial.

Otro, D. Honorio Martínez Andrés (9375), de disponible en la 6.ª Región Militar, el Ferral de Bernesga, León, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Andrés Rivas Gago (9464), de disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la Compañía de Operaciones Especiales número 102.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 13, Figueirido (Pontevedra)*

Brigada D. Justo Alonso Novas (3785), de disponible en la 8.ª Región Militar, Potevedra, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82. Derecho preferente de guarnición.

Otro, D. José Sánchez Rodríguez (9380), de disponible en la 8.ª Región Militar, El Ferrol del Caudillo, La Coruña, y agregado al Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. José Varela Soilán (9641), de disponible en la 8.ª Región Militar, El Ferrol del Caudillo, La Coruña, y agregado a la misma Unidad que el anterior. Continúa como alumno del Curso Común para ingreso en la Escala especial.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 14, Campamento General Ascensio (Palma de Mallorca)*

Brigada D. Juan Costa Tur (9630), de disponible en Baleares, Ibiza, y agregado al Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de Tenerife)*

Brigada D. Angel Heras Martín (9293192), de disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Juan Pérez Hernández (9521), de disponible en Canarias, San-

ta Cruz de Tenerife, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Juan Santana Delgado (9588), disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

*Centro de Instrucción de Reclutas número 16, Campo Soto (Cádiz)*

Brigada D. Esteban Durán Morilla (8976), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77.

Otro, D. Luis Antón Vega (9424), de disponible en la 2.ª Región Militar, San Roque, Cádiz, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Pavia núm. 19.

Otro, D. Pedro Arcos Escobar (9467), de disponible en la 9.ª Región Militar, Ronda, Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Ceuta número 54.

Otro, D. Julio Taramino Lledó (9480), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

*Parque Central de Automovilismo (Madrid)*

Brigada D. Teodoro Pérez Jiménez (9728), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

*Plana Mayor de Parque y Talleres de Automovilismo (Madrid)*

Brigada D. José Rubio Celada (9732), de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares, Madrid, y agregado a la Bandera Ortiz de Zárate, III de Paracaidista.

Otro, D. Amalio Bayán Bravo (9787), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar.

*Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid)*

Brigada D. Alfonso Carpio Villa (9436), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Pedro Castro Martín (9785), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Agrupación de Tropas del Ministerio del Ejército.

*Parque y Talleres Vehículos Automóviles de Torrejón de Ardoz (Madrid)*

Brigada D. Fabián Alámirano Osado (9449), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 2. Derecho preferente. Título de Instructor de Automovilismo.

Otro, D. Jaime Utrera Caballero (9493), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 2.

*Parque y Talleres Vehículos Automóviles de Segovia*

Brigada D. Manuel Núñez Guerrero (9773), de disponible en la 3.ª Región Militar, Lorca, Murcia, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

*Parque y Talleres Vehículos Automóviles de Zorroza (Bilbao)*

Brigada D. Fernando Pérez Pérez (8116), del Gobierno Militar de Vizcaya.

*Parque y Talleres Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Brigada D. Antonio Sánchez Blanco (9775), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Compañía de la Policía Militar número 4. Derecho preferente. Título Instructor de Automovilismo.

Otro, D. Francisco Córbacho Baza-ga (9614), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Escuela Superior del Ejército.

*Jefatura Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla)*

Brigada D. Juan Sánchez Pozas (8838), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31. Derecho preferente. Título de Instructor de Automovilismo.

*Parque y Talleres Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar (Córdoba)*

Brigada D. Francisco Manrique del Pino (8394), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. Derecho preferente. Título de Instructor de Automovilismo.

Otro, D. José Gómez Moyano (8947), de la Academia de Infantería. Derecho preferente. Título Instructor de Automovilismo.

Otro, D. Antonio Royo Almela (9155), del Regimiento Cazadores Alta Montaña Galicia núm. 64. Derecho preferente. Título Instructor de Automovilismo.

*Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar (Sevilla)*

Brigada D. Lucio Mancebo Calvente (9276), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46. Derecho preferente. Título de Instructor de Automovilismo.

*Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia)*

Brigada D. Eusebio Rubio Guerrero (9410), de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares, Madrid, y agregado a la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidista.

*Parque y Talleres Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona)*

Brigada D. Juan García Morales (9477), de disponible en la 4.ª Región

Militar, Barcelona, y agregado a la Compañía de Operaciones Especiales número 41.

Otro, D. Pedro Santos González (9488), de la misma situación, que el anterior.

**Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona)**

Brigada D. Julio González Campos (9358), de disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona, y agregado al Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

**Parque y Talleres Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza)**

Brigada D. Juan Sánchez Sánchez (9349), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

**Jefatura Regional de Automovilismo de la 6.ª Región Militar (Burgos)**

Brigada D. Teófilo Pérez Arcos (9427), de disponible en la 6.ª Región Militar, Burgos, y agregado a la Unidad a que se destina. Derecho preferente. Título de Instructor de Automovilismo.

**Parque y Talleres Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos)**

Brigada D. Teófilo Pascual Pascual (9089) de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64.

**Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar (Valladolid)**

Brigada D. Avelino Rodríguez Martínez (9514), de disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

**Parque y Talleres Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar (Valladolid)**

Brigada D. Clodomiro Carracedo García (9347), de disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al Juzgado Militar. Permanente. Continúa como alumno del Curso común para ingreso en la Escala especial. Derecho preferente. Título de Instructor de Automovilismo.

**Jefatura Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar (La Coruña)**

Brigada D. Francisco Ces Ces (9698), de disponible en la 8.ª Región Militar, La Coruña, y agregado a la Compañía Cuartel de la Brigada Aerotransportable. Derecho preferente. Título de Instructor de Automovilismo.

**Parque y Talleres Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontvedra)**

Brigada D. José Paredes López (9446), de disponible en la 7.ª Región

Militar, Gijón, Asturias, y agregado a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 72.

Otro, D. José Couto Díaz (9661), de disponible en la 8.ª Región Militar, El Ferrol de Caudillo, y agregado al Regimiento de Infantería Mérida número 44. Continúa como alumno del Curso común para ingreso en la Escala especial.

**Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar (Granada)**

Brigada D. Juan Arroyo Arroyo (9336), de disponible en la 9.ª Región Militar, Granada, y agregado a la Unidad a que se destina. Derecho preferente título de instructor de Automovilismo.

Otro, D. Manuel Pérez Salcedo (9395), de disponible en la 9.ª Región Militar, Ronda (Málaga), y agregado al Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54. Derecho preferente título de Instructor de Automovilismo.

**Jefatura Regional de Automovilismo 9.ª Región Militar para Parque y Talleres de Vehículos Automóviles (Granada)**

Subteniente D. Joaquín García Morillas (7882), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92. Derecho preferente título Instructor Automovilismo.

Brigada D. José Palma Vazque (9374), de disponible en la 9.ª Región Militar, Granada, y agregado al Regimiento de Infantería Córdoba número 10. Derecho preferente título de instructor de Automovilismo.

**Jefatura Regional de Automovilismo de Baleares (Palma de Mallorca)**

Brigada D. Manuel Pérez Sánchez-Ajofrín (9425), de disponible en Baleares, Palma de Mallorca, y agregado al C. I. R. núm. 14.

**Jefatura Regional de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)**

Brigada D. José Ortega Vázquez (9607), de disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 4.

**Compañía Regional de Automovilismo de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)**

Brigada D. Leandro González Rojas (9450), de disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife, y agregado a la Unidad a que se destina. Derecho preferente título de Instructor Automovilismo.

**Unidad de Automovilismo Agrupación Logística núm. 6, Comandancia General de Ceuta**

Brigada D. José Lancha Gómez (8368), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Comandancia General. Derecho prefe-

rente título de Instructor Automovilismo. Derecho preferente Guarnición.

Otro, D. Antonio Casas Sandeaval (9343), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado a la Unidad a que se destina. Derecho preferente título de instructor Automovilismo.

**Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla**

Brigada D. Francisco Lavado García (8747), de disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla, y agregado a la Agrupación Logística núm. 7. Derecho preferente de Guarnición.

**Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 7, Comandancia General de Melilla**

Brigada D. Dionisio Hinojo Delgado (9364), de disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares Añuzemos núm. 5.

Otro, D. Antonio García López (9412), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Comandancia General.

**Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 1 (Madrid)**

Brigada D. José Izquierdo Sanchez (9403), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Unidad a que se destina. Derecho preferente título de instructor de Automovilismo.

Otro, D. Leonardo Prieto Cunqueiro (9369), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 1.

**Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 2 (Sevilla)**

Brigada D. Francisco Ríos Fernández (9309), de disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla, y agregado a la Compañía Regional de Automovilismo. Derecho preferente título de instructor de Automovilismo. Continúa como alumno curso común ingreso Escala especial.

**Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia)**

Brigada D. Miguel Pérez Armosi (9448), de disponible en la 3.ª Región Militar, Valencia, y agregado a la Compañía de Destinos de la Capitania General.

Otro, D. Antonio Sanz Berdolet (9327), de disponible en la 3.ª Región Militar, Valencia, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la División Motorizada «Maestrazgo» número 3.

**Compañía de Transportes de la División de Montaña «Navarra» núm. 6 (Burgos)**

Brigada D. Julián Iñanos Ortiz (9411), de disponible en la 6.ª Región



Militar, Burgos, y agregado al Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

*Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid)*

Brigada D. Angel Corral González (9452), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Unidad a que se destina. Derecho preferente título de instructor de Automovilismo.

Otro, D. Manuel Delgado Cerro (9703), de la misma situación que el anterior. Derecho preferente título de instructor de Automovilismo.

*Escuela Superior del Ejército (Madrid)*

Brigada D. Amador Serrano Martín (9502), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Unidad a que se destina.

*Juzgado Militar Permanente de Sevilla*

Brigada D. Antonio Gordo Bustillo (9359), de disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla, y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

*Prisiones Militares de Madrid (Alcalá de Henares, Madrid)*

Brigada D. Manuel Ramírez Jurado (9293264), de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a la Unidad a que se destina.

*Castillo de Santa Catalina (Cádiz)*

Brigada D. Francisco Sánchez García (9500), de disponible en la 2.ª Región Militar, Cádiz, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Brigada D. Andrés Herrera González (9544), de la misma situación que el anterior.

*Fortaleza y Prisiones Militares de Melilla*

Subteniente D. José López Díaz (7873), de disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2. Derecho preferente de guarnición.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 11 (Madrid)*

Brigada D. Angel Molero Vallente (8784), del Regimiento de Infantería Acorazada Alcazar de Toledo número 16. Derecho preferente de guarnición.

Otro, D. Antonio Garrido Fuentes (9350), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Academia Auxiliar, continúa como alumno del curso común para ingreso en la Escala especial.

Otro, D. Bienvenido López Sánchez (9437), de disponible en la 1.ª Región

Militar, Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a la Bandera Roger de Lauria II Paracaidista.

Otro, D. Jaime Cuesta Rojo (9648), de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Marcelino Escalona Juárez (9656), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Saboya número 6. Continuando como alumno del Curso común para ingreso en la Escala especial.

Otro, D. José Romero Fernández (9678), de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a la Compañía Cazacarros de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Román Vaquerizo López (9741), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 13 (Toledo)*

Brigada D. Alfonso Gil Colón (8204), del Regimiento de Instrucción de la Academia de Infantería.

Otro, D. José Moreno Rubio (8706), de la Escuela Central de Educación Física.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14 (Ciudad Real)*

Brigada D. José Domínguez Godoy (9536), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Mariano León Vega (9594), de disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21 (Sevilla)*

Brigada D. Luis Benítez Hernández (9019), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Otro, D. Enrique Quijano Peñafuerte (9353), de disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla, y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22 (Cádiz)*

Brigada D. José López Martínez (9254), del Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25 (Córdoba)*

Brigada D. Aurelio Machado Sánchez (8926), de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia)*

Brigada D. Juan Landete González (9465), de disponible en la 3.ª

Región Militar, Valencia, y agregado a la Sección de Policía Militar.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32 (Castellón de la Plana)*

Subteniente D. Pablo Gómez Gutiérrez (7981), del C. I. R. núm. 2.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33 (Alicante)*

Brigada D. Pablo Fuentes Martínez (8681), de disponible en la 3.ª Región Militar, Alicante, y agregado a la Unidad a que se destina. Derecho preferente de guarnición.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34 (Albacete)*

Brigada D. Patrocinio Roldán Rodríguez (9619), de disponible en la 3.ª Región Militar, Bétera (Valencia), y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21, Batallón de Carros.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35 (Murcia)*

Brigada D. Benjamín Álvarez Méndez (9632), de disponible en la 3.ª Región Militar, Murcia, y agregado al B. I. P.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona)*

Brigada D. Eugenio Resano Ganuza (8409), de disponible en la 6.ª Región Militar, Pamplona, y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44 (Tarragona)*

Brigada D. Manuel Catalán Gutiérrez (8744), de disponible en la 4.ª Región Militar, Tarragona, y agregado al Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26. Derecho preferente de guarnición. Continúa en la Comisión Liquidadora de la Agrupación de Tropas Nómadas, afecta al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50 hasta finalizar ésta.

Otro, D. Manuel García Belmiras (9672), de disponible en la 7.ª Región Militar, Zamora, y agregado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 61 (Burgos)*

Subteniente D. Filiberto Infante González (7890), de la C. O. E. número 61.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63 (Pamplona)*

Subteniente D. Alberto Blanco Arín (7882), del Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66.

*Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 64 (Vitoria)*

Brigada D. Maximino García Grande (9557), de disponible en la 7.ª Re-

gión, Zamora, y agregado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 71 (Valladolid)**

Subteniente D. Juan Molina Gervilla (7957), del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72 (Zamora)**

Brigada D. Andrés Bodas Muradas (8040), de disponible en la 7.ª Región Militar, Zamora, y agregado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35. Derecho preferente guarnición.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73 (Salamanca)**

Brigada D. Carlos Maldona Domínguez (9338), de disponible en la 7.ª Región Militar, Salamanca, y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 75 (Palencia)**

Brigada D. Agustín Martín Martínez (9396), de disponible en la 7.ª Región Militar, Palencia, y agregado a la Colonia Infantil «General Varela».

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76 (León)**

Subteniente D. Lino Plazas González (7907), del C. I. R. núm. 12.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo)**

Brigada D. José Arias Rivas (8654), de disponible en la 7.ª Región Militar, Oviedo, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Ramiro Martín Antúnez (9440), de disponible en la 7.ª Región Militar, Gijón-Asturias, y agregado a la Compañía Cuartel General Brigada de Infantería D. O. T. VII.

Otro, D. Eliseo Rodríguez Martínez (9484), de disponible en la 7.ª Región Militar, Oviedo, y agregado al Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 81 (La Coruña)**

Brigada D. Manuel Rico Dopico (9453), de disponible en la 8.ª Región Militar, El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y agregado al Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. José Chapela Rodríguez (9480), de disponible en la 8.ª Región Militar, La Coruña, y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 83 (Orense)**

Brigada D. José Sotelo Sotelo (8034), de disponible en la 8.ª Región Militar, Orense, y agregado a la Unidad

a que se destina. Derecho preferente guarnición.

Otro, D. Luis Martínez Novoa (7326), de la C. O. E. núm. 81.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84 (Lugo)**

Brigada D. Francisco Barro Prieto (9591), de disponible en la 8.ª Región Militar, La Coruña, y agregado a la Sección de Policía Militar.

Otro, D. Eduardo Fernández Blanco (9675), de disponible en la 8.ª Región Militar, El Ferrol del Caudillo, y agregado al Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 92 (Málaga)**

Subteniente D. Juan González Fernández (8000), de disponible en la 9.ª Región Militar, Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón número 17. Derecho preferente guarnición.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 111 (Santa Cruz de Tenerife)**

Brigada D. Bernardo Hernández Norritz (9602), de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a la Bandera Ortiz Zárate III de Paracaidista.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 112 (Las Palmas de Gran Canaria)**

Brigada D. Jesús López González (7472), de disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50. Derecho preferente guarnición.

Otro, D. Domingo Acosta Armas (8329), de disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado a la Unidad a que se destina. Derecho preferente guarnición. Continúa en la Comisión Liquidadora del Regimiento de Infantería Fuerteventura número 56, afecta al Tercio Don Juan de Austria III de La Legión, hasta la finalización de ésta.

**Caja de Recluta núm. 201 (Ceuta)**

Brigada D. Albino Sariego Fernández (7318), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado a la Agrupación Logística núm. 6. Derecho preferente guarnición.

**Caja de Recluta núm. 901 (Melilla)**

Brigada D. Matías Carabias Hernández (8492), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

**Tercera Zona de la I. M. E. C. y Distrito de Barcelona**

Brigada D. José Domínguez Valencro 9624), de disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona, y agregado a la Compañía Regional de Automó-

vilismo. Continuando como alumno del Curso Común para ingreso en la Escala especial.

**F. A. M. E. T., Colmenar Viejo (Madrid)**

Brigada D. Isidro Cordero Centeno (9528), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Comandancia Militar de Hoyo de Manzanares.

Otro, D. Avelino González Campos (9590), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Unidad a que se destina.

Otro, D. Fausto Saiz Fernández (9646), de disponible en la 6.ª Región Militar, Logroño, y agregado a la Unidad de Helicópteros III.

**F. A. M. E. T. Unidad de Helicópteros II, El Coper (Sevilla)**

Brigada D. Pedro Núñez Sánchez (8930), del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1.

**Regimiento Valencia Defensa A. B. Q. (Santander)**

Brigada D. Ramón Pampín Basteyro (9772), de disponible en la 8.ª Región Militar, Santiago de Compostela, y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29. Segundo Batallón.

**Subinspección 1.ª Región Militar y Gobierno Militar de Madrid**

Brigada D. Manuel Baños Castro (8450), del Estado Mayor Central.

Otro, D. Juan Salvador Pérez (9293726), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Academia Auxiliar.

**Sección Movilización Subinspección 1.ª Región Militar (Madrid)**

Brigada D. Isidoro Tienza Serrano (9430), de disponible en la 6.ª Región Militar, Irún (Guipúzcoa), y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña Socilla núm. 67, Batallón Colón XXIV.

Otro, D. Luis Domínguez Rodríguez (9613), de disponible en la 2.ª Región Militar, Algeciras (Cádiz), y agregado al Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

**Sección Movilización Subinspección 2.ª Región Militar (Sevilla)**

Brigada D. Martín Navarro Ortiz (8878), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada Mecanizada XI.

**Sección Movilización Subinspección 3.ª Región Militar (Valencia)**

Brigada D. José Romero Ramos (9433), de disponible en la 3.ª Región Militar, Valencia, y agregado a la Representación y Bandera de Enganche del B. I. P. de Valencia.

**Sección Movilización Subinspección  
1.ª Región Militar (Barcelona)**

Brigada D. Ventura Sánchez Ramos (9319), de disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona, y agregado a la Representación y Banderín de Enganches del B. I. P. de Barcelona.

Otro, D. Ginés García del Río Segura (9732), de disponible en la 9.ª Región Militar, Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

**Sección Movilización Subinspección  
5.ª Región Militar (Zaragoza)**

Brigada D. José Perona Pérez (9466), de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a la Compañía Base Paracaidista.

Otro, D. Alberto Murillo Lafuente (9756), de disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, y agregado a la Sección de Policía Militar.

**Sección Movilización Subinspección  
6.ª Región Militar (Burgos)**

Subteniente D. Félix Juarros Alonso (7818), del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

**Sección Movilización Subinspección  
7.ª Región Militar (Valladolid)**

Brigada D. Celestino Bazal Garrido (9482), de disponible en la 7.ª Región Militar, Zamora, y agregado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

**Sección Movilización Subinspección  
8.ª Región Militar (La Coruña)**

Brigada D. Mariano Velado López (7288), del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

**Sección Movilización Subinspección  
9.ª Región Militar (Granada)**

Brigada D. Carlos Casale Baeza (7113), del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

**Sección Movilización Subinspección  
Baleares (Palma de Mallorca)**

Brigada D. Antonio Sureda Prohens (9876), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Escuela Superior del Ejército.

**Sección Movilización Subinspección  
Canarias (Santa Cruz de Tenerife)**

Brigada D. Agustín Fernández Blanco (8672), de disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado a la Compañía de Automovillismo. Continúa en la Comisión Liquidadora del Regimiento de Infantería Fuerteventura núm. 56, afecta al Tercio Don Juan de Austria III de La Legión hasta la finalización de ésta.

**Gobierno Militar de Huelva**

Brigada D. Juan García Osorio (9492), de disponible en la 2.ª Región Militar, Algeciras, y agregado al Regimiento de Infantería Extremadura número 15.

**Gobierno Militar de Soria**

Brigada D. Miguel Fernández Ortega (8152), del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Batallón Colón XXIV.

**Gobierno Militar de Patencia**

Brigada D. Manuel Moro Moro (9517), de disponible en la 7.ª Región Militar, León, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

**Gobierno Militar de Asturias (Oviedo)**

Brigada D. Julián Matilla Hernández (9784), de disponible en la 7.ª Región Militar, Zamora, y agregado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

**Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid)**

Brigada D. Luis Belmonte Ruiz (9599), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

**Cuartel General Brigada Mecanizada XI (Madrid)**

Brigada D. Andrés Vicente Vicente (9576), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Unidad de Automovillismo del Grupo Logístico, Brigada XI.

**Cuartel General Brigada Infantería D. O. T. I. (Madrid)**

Brigada D. José Rodríguez Sánchez (8029), de la Base Parque y Talleres de Torrejón de Ardoz.

**Cuartel General División Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2 (Sevilla)**

Brigada D. Juan Navas Hurtado (7806) de la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar.

**Cuartel General Brigada Infantería Mecanizada XXI (Badajoz)**

Brigada D. Daniel Ganado Peláez (9393), de disponible en la 1.ª Región Militar, Cáceres, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 3.

**Cuartel General Brigada Infantería Motorizada XXII (Jerez de la Frontera)**

Brigada D. José Palma Ortigosa (9377), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado al Grupo

de «Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

**Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. II (Córdoba)**

Brigada D. Antonio Salchidián Riera (8923), del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Manuel Lorenzo Naranjo (9101), de la Academia de Infantería.

**Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia)**

Brigada D. José González Campillo (9413), de disponible en la 3.ª Región Militar, Castellón de la Plana, y agregado a la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXI.

**Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. III (Alcanic)**

Brigada D. Francisco Melgar Pérez (7663), del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

**Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXI (Castellón de la Plana)**

Brigada de Infantería D. Juan López Marín (7932), de disponible en la 3.ª Región Militar, Castellón de la Plana, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán número 14. Derecho preferente de guarnición.

**Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXXII (Cartayena)**

Subteniente D. Pascual Conesa Legaz (7889), de la Compañía del Cuartel de la Brigada XXXII.

**Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. IV (Gerona)**

Brigada D. Vicente Cabello Díaz (9579), de disponible en Baleares, Ibiza, y agregado al Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

**Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)**

Brigada D. Justo Pastor Canals (9655), de disponible en la 6.ª Región Militar, San Sebastián, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Montaña XII.

**Cuartel General de la Brigada de Alta Montaña (Jaca, Huesca)**

Brigada D. Eugenio Calles Sánchez (9496), de disponible en la 7.ª Región Militar, Zamora, y agregado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. Angel Montero Córdoba (9634), de la misma situación que el anterior.

*Cuartel General de la Brigada de  
Infantería D. O. T. V  
(Zaragoza)*

Brigada D. Tomás Gregorio Tabuenca (9405), de disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, y agregado al Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12.

*Cuartel General de la División de  
Montaña «Navarra» núm. 6  
(Pamplona)*

Brigada D. José Valls García (9692), de disponible en la 6.ª Región Militar, Pamplona, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la División «Navarra» núm. 6.

*Cuartel General de la Brigada de  
Montaña LXI (San Sebastián)*

Brigada D. Francisco García Huerta (8296), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Montaña LXI.

*Cuartel General de la Brigada de  
Infantería D. O. T. VII (Gijón)*

Brigada D. José Márquez Torrente (8159), de la C. O. E. núm. 72.

*Cuartel General de la Brigada de  
Infantería D. O. T. VIII (Vigo)*

Brigada D. Andrés Casal Maceira (8030), de la Compañía del Cuartel General de la Brigada D. O. T. VIII.

*Cuartel General de la Brigada Aero-  
transportable (La Coruña)*

Brigada D. Enrique Ramos Casal (9620), de disponible en la 8.ª Región Militar, La Coruña, y agregado al Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

*Cuartel General de la Brigada de  
Infantería de la Reserva  
(Málaga)*

Brigada D. Francisco Pacheco Pórrero (8829), de disponible en la 9.ª Región Militar, Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón número 17. Derecho preferente de guarnición.

*Cuartel General de la Brigada de  
Infantería D. O. T. IX (Granada)*

Brigada D. José Tato Pallares (8563), de disponible en la 9.ª Región Militar, Granada, y agregado a la Base de Parque y Talleres de Automovilismo. Derecho preferente de guarnición.

*Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Gran Canaria (Las Palmas de Gran Canaria)*

Brigada D. José Carlidad Bujía (8387), de disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Regimiento de Infantería Canarias número 50. Derecho preferente de guarnición.

*Cuartel General de la Comandancia  
General de Ceuta*

Brigada D. Manuel Sierra Calvache (6897), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Derecho preferente de guarnición.

*Cuartel General de la Comandancia  
General de Melilla*

Brigada D. Vicente Carricondo Oña (9356), de disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 3.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento  
número 4 (Gerona)*

Brigada D. David Corral Ruiz (9474), de disponible en Baleares, Ibiza, y agregado a la Compañía Regional de Automovilismo, Destacamento de Ibiza.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento  
número 9 (Granada)*

Brigada D. Juan Fernández Samiñán (8693), del Gobierno Militar de Cartagena.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento  
número 61 (San Sebastián)*

Brigada D. Francisco Máñez Rodríguez (9730), de disponible en la 6.ª Región Militar, San Sebastián, y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67. Continuando como alumno del curso común de ingreso en la Escala especial.

*Grupo Logístico de la Brigada de Ca-  
ballería Jarama (Salamanca)*

Brigada D. Juan Villoria Méndez (9339), de disponible en la 7.ª Región Militar, Salamanca, y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

*Mayoría Regional de Intendencia de  
la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Otro, D. Florencio Granada Pulido (9365), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Academia Auxiliar.

*Mayoría Regional de Intendencia de  
la 7.ª Región Militar (Valladolid)*

Brigada D. Fermín Centeno López (9512), de disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

*Mayoría Regional de Intendencia de  
la 8.ª Región Militar (La Coruña)*

Brigada D. Benigno Romero Figuerroa (9384), de disponible en la 8.ª Región Militar, La Coruña, y agregado al Regimiento de Infantería Aero-

transportable Isabel la Católica número 29.

**ARMA DE INFANTERÍA**

**PREFERENCIA FORZOSA**

*Regimiento de Infantería Badajoz  
núm. 26 (Tarragona)*

Brigada D. José Adell Milián (9443), de disponible en la 3.ª Región Militar, Castellón de la Plana, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

Otro, D. Félix Bejarano Sánchez (9659), de disponible en la 1.ª Región Militar (Cáceres) y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 3.

*Regimiento de Infantería Mahón nú-  
mero 46 (Mahón, Menorca)*

Brigada D. Manuel García López (9643), de disponible en la 3.ª Región Militar (Lorca, Murcia) y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13.

Otro, D. Santos Díaz Escobar (9747), de disponible en la 3.ª Región Militar (Alcoy, Alicante) y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

*Regimiento de Infantería Palma nú-  
mero 47 (Palma de Mallorca)*

Brigada D. Antonio García Sánchez (9325), de disponible en la 3.ª Región Militar (Alicante) y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

Otro, D. Antonio Ortega Ramírez (9718), de disponible en Baleares (Ibiza) y agregado al Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Otro, D. José González Gutiérrez (9758), de disponible en Baleares (Ibiza) y agregado al Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

*Regimiento de Infantería Tenerife  
número 49 (Santa Cruz de Tenerife)*

Brigada D. David Cid Martín (9441), de disponible en la 7.ª Región Militar (Zamora) y agregado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

Otro, D. José Escalante Palacios (9505), de disponible en la 9.ª Región Militar (Málaga) y agregado al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Andrés Tovar Gómez (9566), de disponible en Canarias (Las Palmas de Gran Canaria) y agregado a la Compañía del Cuartel General, Jefatura de Tropas de Gran Canaria.

Otro, D. Juan Manella Ruiz (9627), de disponible en la 9.ª Región Militar (Málaga) y agregado al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Antonio Portela Robles (9686), de disponible en la 9.ª Región Militar (Almería) y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 6.

**Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (Madrid)**

Brigada D. Francisco Osuna Carrasquilla (9792), de disponible en la 9.ª Región Militar (Málaga) y agregado al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

**Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)**

Brigada D. Antonio Insa Verdalles (9581), de disponible en la 4.ª Región Militar (Berga, Barcelona), y agregado al Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63, Batallón Cataluña IV.

**Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)**

Brigada D. José Martín Navarro (9457), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla) y agregado al Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9.

Otro, D. Emilio Marino Pascual (9491), de disponible en la 7.ª Región Militar (Zamora) y agregado al Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35.

**VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA****Centro de Instrucción de Reclutas número 1 (Colmenar Viejo, Madrid)**

Brigada D. Francisco Manzano Guerrero (9551), de disponible en la 2.ª Región Militar (Sevilla) y agregado a la Compañía de Destinos Capitán General de la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Angel Labrador Cabezas (9618), de disponible en la 3.ª Región Militar (Rabasa, Alicante) y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

Otro, D. Benjamín Tarín Delgado (9729), de disponible en la 2.ª Región Militar (Córdoba) y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 4.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona)**

Brigada D. Antonio Márquez Pérez (9742), de disponible en la 2.ª Región Militar (Córdoba) y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria)**

Brigada D. Aureliano Herrero Lázaro (9781), de disponible en la 6.ª Región Militar (Burgos) y agregado al Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 14 (General Asensio, Palma de Mallorca)**

Brigada D. Luis Pérez Ramos (9463), de disponible en la 3.ª Región

Militar (Rabasa, Alicante) y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, continuando como alumno del curso común de la Escuela especial.

Otro, D. Angel Jiménez Pintado (9625), de disponible en la 3.ª Región Militar (Rabasa, Alicante) y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, continuando como alumno del curso común para ingreso en la Escuela especial.

Otro, D. Leopoldo de Vargas Muñoz (9712), de disponible en la 2.ª Región Militar (Badajoz) y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, continuando como alumno del curso común para el ingreso en la Escuela especial.

**Jefatura Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar (Barcelona)**

Brigada D. Antonio Serrano Cano (9592), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta) y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15 (Cuenca)**

Brigada D. Angel Seguí Luján (9463), de disponible en la 3.ª Región Militar (Castellón de la Plana) y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona)**

Brigada D. Angel Sánchez Blázquez (9323), de disponible en la 1.ª Región Militar (Plasencia, Cáceres) y agregado al Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Francisco Galet Lumberras (9596), de disponible en la 3.ª Región Militar (Paterna, Valencia) y agregado a la Compañía de Operaciones Especiales núm. 32.

Otro, D. Pedro Garrido Jurado (9796), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta) y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42 (Gerona)**

Brigada D. Vicente Bravo López (9598), de disponible en la 2.ª Región Militar (Ceuta) y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares Tetuán número 1.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza)**

Brigada D. Nicolás Gallego Toro (9564), de disponible en la 9.ª Región Militar (Málaga) y agregado al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 53 (Feruel)**

Brigada D. Miguel Asorlín Sebastián (9683), de disponible en la 3.ª Región Militar, Valencia, y agregado

a la Jefatura Regional de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao)**

Brigada D. Félix Bergado Pérez (9603), de disponible en la 6.ª Región Militar, Burgos, y agregado al Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

**Regimiento Valencia de Defensa A. B. Q. (Santander)**

Brigada D. Carlos Rivera Percauces (9559), de disponible en la 7.ª Región Militar, El Ferral de Bernesga (León), y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12.

Otro, D. Cesáreo del Buey Rey (9743), de disponible en la 8.ª Región Militar, Santiago de Compostela (La Coruña), y agregado al Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29 (II Batallón).

Otro, D. Ricardo Díez Bañuelos (9776), de disponible en la 6.ª Región Militar, Burgos, y agregado al Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

**Cuartel General de la Brigada de Infantería XII (Madrid)**

Brigada D. Ramón Díaz Campiñez (9745), de disponible en la 3.ª Región Militar, Castellón de la Plana, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Tetuán núm. 14.

**Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida)**

Brigada D. Vicente Ruiz Sedano (9578), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

**Cuartel General de la Brigada de Infantería D. O. T. VI (Vitoria)**

Brigada D. Julio San Llorente Ruiz (9585), de disponible en la 6.ª Región Militar, Burgos, y agregado al Regimiento de Infantería San Marcial número 7.

Otro, D. Juan Benito Blanco (9693), de disponible en la 6.ª Región Militar, Burgos, y agregado al Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar.

**Cuartel General de la 2.ª Jefatura de Tropa de la 7.ª Región Militar (Oviedo)**

Brigada D. José Alier Rodríguez (9697), de disponible en la 8.ª Región Militar, El Ferrol del Caudillo, y agregado al Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

**Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 5 (Zaragoza)**

Brigada D. Sebastián Blesa García (9755), de disponible en la 3.ª Región Militar, Valencia, y agregado al Pelotón de Reparaciones de la Compa-

ña Móvil de Reparaciones de Campaña de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.

### FORZOSOS

#### VACANTES DEL ARMA

#### *Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona)*

Brigada D. Julio Suárez Rendueles (9797), de disponible en la 3.ª Región Militar, Cartagena (Murcia), y agregado al Regimiento Mixto España número 18.

Otro, D. Delfín Rodríguez González (9794), de disponible en la 7.ª Región Militar, El Ferral de Bernesga (León), y agregado al C. I. R. núm. 12.

Otro, D. Antonio Rueda Martínez (9791), de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a la Sección de Policía Militar de Alcalá de Henares.

#### *Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31 (El Goloso, Madrid)*

Brigada D. Alfonso Rodríguez Gómez-Manzanilla (9790), de disponible en Canarias, Las Palmas de Gran Canaria, y agregado al Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Otro, D. Manuel González Gómez (9789), de disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Sergio Gallego Valcárcel (9782), de disponible en la 8.ª Región Militar, La Coruña, y agregado a la Compañía Regional de Automovilismo.

#### *Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Tarifa núm. 33 (Huesca)*

Brigada D. José Ulloa Rodríguez (9779), de disponible en la 8.ª Región Militar, La Coruña, y agregado al Regimiento de Infantería Acrotransportable Isabel la Católica núm. 29.

Otro, D. Manuel Suárez Rodríguez (9777), de disponible en la 8.ª Región Militar, Pontevedra, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 13.

#### *Regimiento de Infantería Barbastro número 43 (Barbastro, Huesca)*

Brigada D. Félix Utreras Macías (9774), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

#### *Regimiento de Infantería Garelano número 45 (Bilbao)*

Brigada D. Enrique Corrales Sánchez (9768), de disponible en la 2.ª Región Militar, Badajoz, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro, D. Luis Núñez Martínez (9763), de disponible en la 7.ª Región Militar, El Ferral de Bernesga (León),

y agregado al C. I. R. núm. 12.

Otro, D. José Pulido Tesoro (9759), de disponible en Canarias, Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Secundino Alvarellos Taboada (9757), de disponible en la 3.ª Región Militar, Orense, y agregado al Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Otro, D. Joaquín López Muñoz (9751), de disponible en la 3.ª Región Militar, Cartagena (Murcia), y agregado al Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18. Continúa en la Comisión Liquidadora del B. I. R. número 1, afecta al C. I. R. núm. 15, hasta finalizar ésta.

Otro, D. Moisés Couto Díaz (9749), de disponible en la 8.ª Región Militar, El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y agregado al Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

#### *Regimiento de Infantería Palma número 47 (Palma de Mallorca)*

Brigada D. José Navarro Rodríguez (9740), de disponible en la 2.ª Región Militar, San Roque (Cádiz), y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Pavía núm. 19.

Otro, D. Manuel Castro Pestana (9730), de disponible en Canarias, Breña Baja (Santa Cruz de la Palma), y agregado al Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49, II Batallón.

Otro, D. José Tellez Guzmán (9737), de disponible en la 9.ª Región Militar, Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

#### *Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61 (Madrid)*

Brigada D. Modesto Vázquez Moya (9736), de disponible en la 9.ª Región Militar, Málaga, y agregado a la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Antonio Marino El eno (9724), de disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Otro, D. José Rosell Sarabia (9723), de disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

#### *Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida)*

Brigada D. Juan Bermejo Contioso (9722), de disponible en la 9.ª Región Militar, Málaga, y agregado al Regimiento de Infantería Aragón número 17.

Otro, D. Santiago Vázquez Tizón (9721), de disponible en la 8.ª Región Militar, El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y agregado al Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Julián Ferrero Alonso (9720), de disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

#### *Regimiento Cazadores de Montaña Barcelona núm. 63 (Lérida)*

Brigada D. Fernando Pérez Figal (9717), de disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

#### *Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64 (Jaca, Huesca)*

Brigada D. Miguel Chacón Sojo (9713), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Comandancia General de Ceuta.

#### *Regimiento Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64, Batallón Gravatinas XXV (Sabiñánigo, Huesca)*

Brigada D. José Arteaga Bastida (9711), de disponible en la 8.ª Región Militar, El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y agregado al Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. Antonio Sanjorje Bollit (9710), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

#### *Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65 (Huesca)*

Brigada D. Ricardo Arias Rivas (9707), de disponible en la 8.ª Región Militar, La Coruña, y agregado al Regimiento de Infantería Acrotransportable Isabel la Católica núm. 29.

Brigada D. Tomás Vicario Gallego (9700), de disponible en la 9.ª Región Militar, Almería, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 6.

Otro, D. José Rodríguez León (9696), de disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

#### *Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66 (Pamplona)*

Brigada D. José Ginés Vázquez (9694), de disponible en la 8.ª Región Militar, El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y agregado al Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

#### *Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67 (San Sebastián)*

Brigada D. José Juárez Sáez (9691), de disponible en la 9.ª Región Militar, Almería, y agregado al C. I. R. número 6.

Otro, D. José Patricio Leiva (9689), de disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Roberto Estraviz Ramos (9687), de disponible en la 8.ª Región Militar, El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y agregado al Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Otro, D. José Corbacho Vázquez (9680), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado al Grupo

de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1. Continúa en la Comisión Liquidadora de la Agrupación de Tropas Nómadas, afecta al Regimiento de Infantería Canarias número 50 hasta la finalización de ésta.

**Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 57, Batallón XXIV (Irún, Guipúzcoa)**

Brigada D. Pedro Borreguero Margallo (9679), de disponible en la 2.ª Región Militar, Badajoz, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

Otro, D. José Meléndez Romo (9671), de disponible en la 2.ª Región Militar, Badajoz, y agregado a la misma Unidad que el anterior.

Otro, D. Angel López Gamonal (9669), de disponible en la 3.ª Región Militar, Murcia, y agregado a la B. I. P.

**Compañía del Cuartel General de la Brigada Acorazada XII (Madrid)**

Brigada D. Prudencio Vara Bosch (9666), de disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

**Compañía del Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)**

Brigada D. Ramón Cerrato Ferreres (9665), de disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba, y agregado a la Base de Parque y Talleres de la 2.ª Región Militar.

**Academia General Militar, Unidad de Apoyo del Curso Selectivo (Zaragoza)**

Brigada D. Antonio Granados Paniagua (9663), de disponible en la 1.ª Región Militar, Plasencia (Cáceres), y agregado al C. O. E. núm. 12.

Otro, D. José Fernández Rojas (9638500), de disponible en la 9.ª Región Militar, Almería, y agregado al Centro de Instrucción de Reclutas número 6.

**Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, Jefatura de Detall, Unidad de Destinos (Jaca, Huesca)**

Brigada D. Manuel López Fena (9635), de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas.

**VACANTES DE VARIAS ARMAS ASIGNADAS AL ARMA**

**Centro de Instrucción de Reclutas número 10 (San Gregorio, Zaragoza)**

Brigada D. Antonio Borrego Charro (9620), de disponible en la 3.ª Región Militar, Valencia, y agregado a la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XXXI.

Otro, D. Fernando Ramírez Romero (9622), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

**Centro de Instrucción de Reclutas número 11 (Araca, Vitoria)**

Brigada D. Antonio Soler Vives (9631), de disponible en la 3.ª Región Militar, Alicante, y agregado al Regimiento de Infantería San Fernando 11.

**Parque y Talleres de Vehículos Automóviles Zorroza (Bilbao)**

Brigada D. Antonio Barragán Cuevas (9617), de disponible en la 2.ª Región Militar, Tarifa (Cádiz), y agregado al Regimiento de Infantería Alava núm. 23

**Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 4.ª Región Militar (Barcelona)**

Brigada D. Joaquín Madera Menor (9615), de disponible en la 2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera, y agregado Compañía Cuartel General de la Brigada Motorizada XXII

**Jefatura Regional de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza)**

Brigada D. Antonio Villalba de la Torre (9612), de disponible en la 9.ª Región Militar, Ronda (Málaga) y agregado al Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

**Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza)**

Brigada D. José de Julián Sánchez (9609), de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a la Bandera Roger de Flor, I de Paracaidistas.

**Compañía de Transportes de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida)**

Brigada D. Agustín Barrero Osuna (9608), de disponible en la 2.ª Región Militar, Badajoz, y agregado al Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 41 (Barcelona)**

Brigada D. Salvador Ramírez Palacios (9605), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado a la Sección de Policía Militar.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43 (Lérida)**

Brigada D. Martín Montoya Martínez (9601), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65 (San Sebastián)**

Brigada D. Rafael del Castillo Rodrigo (9595), de disponible en la 9.ª

Región Militar, Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Melilla núm. 2.

Otro, D. Félix Amor Delgado (9584), de disponible en la 2.ª Región Militar, Jerez de la Frontera, y agregado a la Compañía de Transporte del Grupo Logístico XXII.

Otro, D. Martín Campos Pérez (9582), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Eloy Carnicero González (9577), de disponible en la 8.ª Región Militar, Vigo, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada D. O. T. VIII.

**Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 66 (Bilbao)**

Brigada D. José del Oímo Gómez (9574), de disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Miguel Seijo García (9573), de disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid), y agregado a la Compañía de Transportes, Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista.

Otro, D. Pascual Sancha Campoy (9571), de disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

**Sección de Movilización de la Subinspección de la 4.ª Región Militar (Barcelona)**

Brigada D. Angel Olmedo Sánchez (9570), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

**Gobierno Militar de Lérida**

Brigada D. Marcial Sánchez Bragado (9568), de disponible en la 7.ª Región Militar, Valladolid, y agregado al Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

**Gobierno Militar de Alava (Vitoria)**

Brigada D. Lorenzo Rosado Blanco (9561), de disponible en la 2.ª Región Militar, Sevilla, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2.

**Gobierno Militar de Guipúzcoa (San Sebastián)**

Brigada D. José Cabezuelo Benítez (9554), de disponible en la 2.ª Región Militar, Ceuta, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

**Cuartel General de la Brigada de Infantería XII (Madrid)**

Brigada D. Carlos Herrero Solva (9545), de disponible en la 9.ª Re-

gión Militar, Melilla, y agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

*Cuartel General de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida)*

Brigada D. Francisco Leganés Aguilar (9538), de disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

*Cuartel General de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)*

Brigada D. Manuel Ortega Rodríguez (9537), de disponible en la 2.ª Región Militar, Huelva, y agregado al Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 4 (Gerona)*

Brigada D. Antonio Rabanillo Garrido (9525), de disponible en la 2.ª Región Militar, Córdoba, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto núm. 2.

*Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 41 (Lérida)*

Brigada D. Antonio Calzado Roldán (9524), de disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6.

*Grupo Logístico XII (Madrid)*

Brigada D. Pedro Pardos Villanangos (9511), de disponible en la 9.ª Región Militar, Melilla, y agregado al Juzgado Militar Eventual de Melilla.

*Unidad Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid)*

Brigada D. Isaac Pallero Juárez (9510), de disponible en la 2.ª Región Militar, Badajoz, y agregado a la Compañía del Cuartel General de la Brigada de Infantería Mecanizada XXI.

Los destinados en clase B, tipo 6, están comprendidos a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica, en el grupo 2.º, factor 0,06, del apartado 3,2 los destinados en posesión del diploma Básico para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales y en el grupo 1.º, factor 0,09, del apartado 3,2 los destinados en posesión del diploma superior para el mando de Unidades de Operaciones Especiales y en el grupo 3.º, factor 0,03 del apartado 3,2, los que se encuentren en posesión del título de jefe e instructor de Carro de Combate, de acuerdo con la Orden de 8 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Madrid, 30 de abril de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## ARTILLERÍA

### Vacantes de mando

De libre designación.  
Clase C. Tipo 7.º

Para coronel de Artillería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 77 (Oviedo), para el mando de la misma, correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada al Arma de Artillería.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, del año 1975).

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 5 de mayo de 1976, a los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

#### A coronel

Teniente coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Pedro Rico Sánchez (1139), del Grupo Mixto de Misiles Superficie-Airé (S. A. M.) del Regimiento de Artillería A. A. número 74, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de San Roque (Cádiz), y agregado al citado Grupo hasta que cubra su vacante, fecha en que pasará agregado al Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho hasta completar los trece meses de agregación a partir de su ascenso, y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle.

#### A teniente coronel

Comandante de Artillería, D. Jesús Cuadrado Sánchez (3042), de la Base de Parque y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a la Dirección de Servicios de Mantenimiento por un

período máximo de tres meses. El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Esta vacante no produce ascenso por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, el día 26 de abril de 1976, falleció en la plaza de Madrid, el teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Maximino Portela Barreiro (1408), que se encontraba en la situación de disponible en las citadas Región Militar y plaza.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Vacantes de destino

Vacantes de provisión normal (clase C, tipo 9).

Para jefes y oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Cuerpos que a continuación se relacionan:

En la Jefatura Superior de Material.— Dos de comandante.

En el Almacén Central de Repuestos de Servicio de Artillería (Sección de Material Español).— Guadalajara.— Dos de comandante.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.— Cuatro de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.— Una de comandante plantilla eventual y cinco de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.— Dos de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.— Cuatro de capitán.

En el Parque de Artillería de Valencia.— Dos de capitán.

En el Parque de Artillería de Zaragoza.— Una de capitán.

En el Parque de Artillería de Valladolid.— Dos de capitán.

En el Parque de Artillería de La Coruña.— Una de capitán.

Las vacantes anunciadas para el empleo de comandante, excepto las del Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería (Sección de Material Español), podrán ser solicitadas por tenientes coroneles. Las de capitán por comandantes y, oficiales de la Escala especial de mando que rebasen las edades señaladas en el texto articulado del desarrollo de la Ley 13/74 publicada en (D. O. número 245 de 1974), a los que se destinará en caso de no existir peticionarios



de los empleos para los que se anuncian las vacantes.

Los destinados a las vacantes anunciadas en el Almacén Central de Repuestos del Servicio de Artillería (Sección de Material Español), podrán residir en Madrid sin derecho a devengo extraordinario alguno.

Caso de no haber peticionarios, estas vacantes serán cubiertas de acuerdo con el vigente Reglamento, con carácter forzoso.

Plazo de admisión de papeletas.— Será de quince días hábiles, contados a partir de día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Vacantes de provisión normal (clase C, tipo 9).

Para oficiales de la Escala especial de mando de Artillería, existente en las Unidades y Centros que a continuación se relacionan:

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vicálvaro-Madrid) Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).— Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).— Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).— Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería A. A. Ligera para C. E. núm. 26 (Valladolid).— Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).— Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).— Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).— Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).— Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).— Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe-Madrid).— Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).— Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).— Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).— Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).— Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo, Valladolid).— Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).— Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).— Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 5 (Algeciras-Cádiz).— Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería A. A. número 74 (Jerez de la Frontera, Cádiz).— Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).— Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).— Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).— Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería número 1 (Bilbao).— Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol del Caudillo).— Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).— Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena-Murcia).— Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7 (Barcelona).— Una de capitán.

En el Regimiento de Artillería A. A. número 71 (Madrid).— Una de capitán.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.— Una de capitán y cinco de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.— Una de capitán y dos de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Barcelona.— Dos de teniente.

En el Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.— Una de capitán y tres de teniente.

En el Parque de Artillería de Valencia.— Dos de teniente.

En el Parque de Artillería de Valladolid.— Una de teniente.

En el Parque de Artillería de La Coruña.— Tres de teniente.

En la Academia de Artillería, Segovia.— Cuatro de teniente.

En la Academia de Artillería (Madrid).— Una de teniente.

En la Academia de Artillería, sección de Costa (Cádiz).— Una de teniente.

En el Polígono de Experiencias de Carabanchel (Madrid).— Dos de teniente.

En el Polígono de Experiencias de Costilla (Cádiz).— Una de teniente.

Estas vacantes no podrán ser solicitadas por aquellos que rebasen las edades señaladas en el artículo 60 del texto articulado que desarrolla la Ley 13/74.

Plazo de admisión de papeletas: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre

provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/1975).

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de mayo de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Hernández Papis (4030), del Centro de Instrucción de Reclutas número 6, quedando en la situación de disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería, y agregado al citado Centro de Instrucción de Reclutas por un período máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al finalizar dicho plazo, o antes, si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce no se da al ascenso por estar en destino de Varias Armas.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los jefes de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que continuarán en la misma situación:

Teniente coronel de Artillería, don Pedro Blanco Miranda (1787), en situación de «En Servicios Civiles», cumplió la edad reglamentaria el día 7 de mayo de 1976.

Comandante de Artillería D. Joaquín Aguirre Linacero (2709), en situación de «En Servicios Civiles», cumplió la edad reglamentaria el día 8 de mayo de 1976.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

## Escala de complemento

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento de Artillería, precedentes de la I. M. E. C. puedan realizar los cuatro meses de práctica

reglamentarias se anuncian las vacantes existentes en los Centros de Instrucción de Reclutas y Unidades que a continuación se relacionan:

Los interesados deberán dirigir o entregar las papeletas reglamentarias que se previenen en el anexo II de la Orden de 2 de febrero de 1972 (DIARIO OFICIAL núm. 37), en los Distritos o Destacamentos a que pertenezcan.

La incorporación de los oficiales a los que se les adjudique estos destinos tendrá lugar el 10 de junio próximo.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

### Normas generales

1.º Los destinos se harán por riguroso orden de antigüedad y en las condiciones que determina el punto 2.11 de la Orden de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37).

2.º Los residentes en las Islas Canarias tendrán preferencia para ser destinados en aquellas guarniciones siempre que lo soliciten en primer lugar.

3.º Los oficiales que se hallan comprometido a permanecer un año más en servicio activo, tendrán derecho preferente para las vacantes solicitadas.

4.º Para las vacantes que se anuncian en el Servicio de Automovilismo y Defensa A. B. Q., tendrán preferencia los que cursen o posean las siguientes carreras:

4.1. Automovilismo: Ingenieros I. C. A. I. e ingenieros Industriales (Mecánica, Electricidad).

4.2. Defensa A. B. Q.: Químicos.

4.3. Para ejercer dicha preferencia han de solicitar estas vacantes en primer lugar.

5.º Los Distritos o Destacamentos al recibir las papeletas de estos peticionarios, comprobarán necesariamente que reúnen las condiciones exigidas en estas normas.

6.º Los peticionarios únicamente podrán solicitar las vacantes anunciadas para su Escala respectiva.

7.º Se proveerán en turno de provisión normal y para cubrir con carácter forzoso se darán prioridad a los Centros de Instrucción de Reclutas.

### Escala de campaña

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Para Batallones de Instrucción, cuatro. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C., una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 2, Campamento de Alenlá de Honores (Madrid).—Para Batallones de Instrucción, cuatro. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C., dos.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres).—Para Batallones de

Instrucción, dos. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C., una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4, Campamento de Obejo (Córdoba).—Para Batallones de Instrucción, tres.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba).—Para Batallones de Instrucción, tres. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C., dos.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 6, Campamento de Alvaréz de Sotomayor (Almería).—Para Batallones de Instrucción, seis. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C., una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7, Campamento de Marines (Valencia).—Para Batallones de Instrucción, dos. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C., dos.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante).—Para Batallones de Instrucción, dos.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona).—Para Batallones de Instrucción, dos. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C., una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza).—Para Batallones de Instrucción, dos. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C., una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Para Batallones de Instrucción, tres. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C., dos.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 12, Campamento de El Ferral de Bernesga (León).—Para Batallones de Instrucción, cuatro. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C., una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13, Campamento de Pigueirido (Pontevedra).—Para Batallones de Instrucción, dos. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C., una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento de General Asensio (Palma de Mallorca).—Para Batallones de Instrucción, dos.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 15, Campamento «Generalísimo Franco» (Santa Cruz de Tenerife).—Para Batallones de Instrucción, una. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C., una.

En el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16, Campamento de Campó Soto (Cádiz).—Para Batallones de Instrucción, dos.

En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral, Hoyo de Manzanares (Madrid).—Dieciocho.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Vilelvaro, Madrid).—Cinco.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14 (Sevilla).—Doce.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Paterna, Valencia).—Diez.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 41 (Segovia).—Seis.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 63 (Burgos).—dieci-seis.

En el Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña (Astorga).—Catorce.

En el Regimiento de Artillería de Información y Localización (Ciudad Real).—Cinco.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Siete.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Siete.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 29 (Huesca).—Cinco.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15 (Cádiz).—Cinco.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13 (Getafe, Madrid).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 (Córdoba).—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 18 (Murcia).—Dos.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 22 (Gerona).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 20 (Zaragoza).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Tres.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47 (Medina del Campo).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 28 (La Coruña).—Una.

En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 16 (Granada).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, Grupo de Campaña (Ibiza).—Tres.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Cinco.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XI (Madrid).—Una.

Grupo de Artillería de Campaña A. T. P. XXI (Mérida).—Cinco.

Grupo de Artillería de Campaña XXII (Jerez de la Frontera).—Cinco.

Grupo de Artillería de Campaña XXXI (Paterna, Valencia).—Tres.

Grupo de Artillería de Campaña XXXII (Cartagena).—Seis.

Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

Grupo de Artillería a Lomo LXI (Lérida).—Cinco.

Grupo de Artillería a Lomo LXII (Pamplona).—Cinco.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 30 (Ceuta).—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Dos.

### Servicio de Automovilismo

En la Escuela de Automovilismo del Ejército (Madrid).—Una.

En la Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia. —Una.

En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Torroelón de Ardoz (Madrid).—Una.

En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 5.ª Región Militar (Casetas, Zaragoza).—Una.

En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una.

En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una.

En el Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra).—Una.

En la Compañía de Transportes del Grupo Logístico XII (El Goloso, Madrid).—Una.

En la Compañía de Transportes de la Agrupación Logística núm. 3 (Valencia).—Una.

En la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada Paracaidista (Alcalá de Henares, Madrid).—Una.

En la Compañía de Transportes de la División de Montaña «Navarra» número 6 (Burgos).—Una.

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una.

En el Parque Central de Automovilismo (Madrid).—Una.

#### Defensa A. B. O.

En el Regimiento Valencia A. B. O. (Santander).—Dos.

#### Escala antiáerea

En el C. I. R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid). Para Batallones de Instrucción. Dos.

En el C. I. R. núm. 2, Campamento de Alcalá de Henares (Madrid). Para Batallones de Instrucción.—Dos.

En el C. I. R. núm. 3, Campamento de Santa Ana (Cáceres). Para Batallones de Instrucción.—Una.

En el C. I. R. núm. 4, Campamento de Obejo (Córdoba). Para Batallones de Instrucción.—Dos.

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba). Para Batallones de Instrucción.—Una.

En el C. I. R. núm. 6, Campamento de Alvarez de Sotomayor (Almería). Para Batallones de Instrucción.—Una.

En el C. I. R. núm. 7, Campamento de Marines (Valencia). Para Batallones de Instrucción.—Dos.

En el C. I. R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante) Para Batallones de Instrucción.—Dos.

En el C. I. R. núm. 9, Campamento de San Clemente de Sasebas (Gerona). Para Batallones de Instrucción.—Una. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.—Una.

En el C. I. R. núm. 10, Campamento de San Gregorio (Zaragoza). Para Batallones de Instrucción Una. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.—Una.

En el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araoa (Vitoria). Para Batallones de Instrucción.—Una.

En el C. I. R. núm. 12, Campamento de El Ferrol de Bernesga (León). Para Batallones de Instrucción.—Dos.

En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra). Para Batallones de Instrucción.—Una.

En el C. I. R. núm. 14, Campamento General Asensio (Palma de Mallorca). Para Batallones de Instrucción.—Una.

En el C. I. R. núm. 15, Campamento Generalísimo Franco (Santa Cruz de

Tenerife). Para Batallones de Instrucción.—Una.

En el C. I. R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz). Para Batallones de Instrucción.—Dos.

En el Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería, provisionalmente en Fuencarral-Hoyo de Manzanares (Madrid).—Doce.

En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Acorazada «Brunete» número 1 (Vicálvaro, Madrid).—Dos.

En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Sevilla).—Tres.

En el Grupo de Artillería AA. Ligera de la División Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Paterna).—Dos.

En el Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26 (Valladolid).—Tres.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Tres.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Dos.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Cuatro.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 1 (Bilbao).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 2 (El Ferrol).—Tres.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Tres.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Tres.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7 (Barcelona).—Una.

En el Regimiento de Artillería A.A. número 71, Grupo de Villanubla (Valladolid).—Tres.

En el Regimiento de Artillería AA. número 71, Madrid.—Tres.

En el Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de Garrapinillos (Zaragoza).—Dos.

En el Regimiento de Artillería AA. número 72, Grupo de Manises (Valencia).—Dos.

#### Servicio de Automovilismo

En el Regimiento de Automovilismo de la Reserva General (Madrid).—Una.

En la Base Mixta de Carros y Tractores de Segovia.—Una

#### Escala de Costa

En el C. I. R. núm. 5, Campamento de Cerro Muriano (Córdoba). Para Batallones de Instrucción.—Cuatro. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C.—Una.

En el C. I. R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra). Para Batallones de Instrucción.—Dos. Para auxiliar de profesor de la I. M. E. C. Dos.

En la Unidad de Instrucción de la Academia de Artillería, Sección de Cista (Cádiz).—Tres.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91 (Palma de Mallorca).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 93 (Santa Cruz de Tenerife).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 94 (Las Palmas).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 3 (Pontevedra).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 4 (Cádiz).—Una.

En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 6 (Cartagena).—Una.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## INGENIEROS

### Agregaciones

Por necesidades del servicio, se concede prórroga de agregación al Gobierno Militar de Salamanca, a partir del día 7 de mayo de 1976, por un plazo máximo de tres meses, al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Díez Arévalo (604), de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca y agregado al mismo.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, se prorroga a partir del día 4 de mayo de 1976, por un plazo máximo de tres meses, la agregación a la Inspección de Transmisiones (Madrid), del coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Armando Péllico Prieto (600), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha Inspección.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, se concede prórroga de agregación al Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), a partir del día 6 de mayo de 1976, por un plazo máximo de tres meses, al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Francisco Fernández Lamuño (337), de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo (La Coruña), y agregado al mismo.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le corres-

pondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio se concede prórroga de agregación al Gobierno Militar de Madrid, a partir del día 28 de abril de 1976, por un plazo máximo de tres meses, al coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Isidoro Chicote Vega (364), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al mismo.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, se prórroga, a partir del día 11 de los corrientes, por un plazo máximo de tres meses, la agregación a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 51 (Zaragoza), del teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Miguel Garrido Monreal (902), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza y agregado en dicha Zona.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, se prórroga a partir del día 11 de mayo de 1976, por un plazo máximo de tres meses, la agregación a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31 (Valencia), del teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Casto Martínez Ferros (997), de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y agregado a dicha Zona.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por necesidades del servicio, se concede prórroga de agregación a la Academia Militar (Zaragoza), para la Unidad de Apoyo Curso Selectivo, a partir del día 14 de mayo de 1976, por un plazo máximo de tres meses, al teniente coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Luis Altubo Do-

meque (1044), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, y agregado a la misma.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos.

Conforme a lo previsto en el artículo 67 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 y de acuerdo con las plantillas y normas fijadas en la Instrucción General OC/JZ núm. 75/224 del Estado Mayor Central, se confirma a partir del 1 de enero de 1976, en las FAMET, en vacante de Varias Armas, de su empleo, Escala y Grupo, para la que exige título de piloto de helicóptero, a los jefes y oficiales de Ingenieros, (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» que a continuación se relacionan:

*Jefatura de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra, Plantilla fija*

Coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Angel Mate Sánchez (585), jefe de las FAMET, en vacante de clase B, tipo 4.

*F. A. M. E. T. (Colmenar Viejo, Madrid), plantilla fija*

Capitán, D. Domingo Marcos Miralles (2020); en vacante de clase «B», tipo 6.

Teniente, D. Luis Dueñas Salcedo (2281); en vacante de clase «B», tipo 6.

*F. A. M. E. T. (Colmenar Viejo, Madrid), plantilla eventual*

Capitán, D. José Salas Salvatierra (2158), en vacante de teniente de clase «B», tipo 6.

Otro, D. José Mangas Miquelez (2222), en vacante de clase «B», tipo 6.

*F. A. M. E. T. (Unidad de Helicópteros II), Plantilla fija*

Capitán, D. Antonio Alvarez Rodriguez-Monge (2189); en vacante de clase «B», tipo 6.

*F. A. M. E. T. (Unidad de Helicópteros II), Plantilla eventual*

Capitán, D. Jesús Guerrero Chacón (2231); en vacante de clase «B», tipo 6.

*F. A. M. E. T. (Unidad de Helicópteros III), Plantilla eventual*

Capitán, D. José López Rose (2233); en vacante de teniente de clase «B», tipo 6.

*F. A. M. E. T. (Unidad de Helicópteros IV), Plantilla eventual*

Capitán, D. Francisco Rubio Casquet (2217); en vacante de teniente de clase «B», tipo 6.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 28 de abril de 1976 (D. O. núm. 101), por la que se destinaba a suboficiales de Ingenieros a vacantes existentes en las en las diferentes Unidades y Organismos del Arma de Ingenieros; se rectifica por lo que a los suboficiales que se relacionan se indican, en los términos que para cada uno se señala:

Página 519, tercera columna:

Sargento D. Francisco Lara Díaz (2849), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8. Debe decir Regimiento Mixto de Ingenieros número 2.

Sargento D. Francisco Sousa Giraldez (3599). Debe decir Francisco Giraldez Sousa.

Sargento D. Jesús Corral Gallego (3648). Debe decir Jesús Corral González.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 8.ª Región Militar, ha fallecido en la plaza de La Coruña, el día 8 de mayo de 1976, el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destinos de Arma o Cuerpo», D. Emilio López Alonso (1322), que tenía su destino en la Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz), anunciada de libre designación, clase C, tipo 7, por Orden de 24 de marzo de 1976 (D. O. número 72), se destina, con carácter forzoso, al comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Obdulio Sánchez Carrasco (1797), de disponible en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Madrid, 5 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Vacantes de destino

De provisión normal, clase C, tipo 9.

Para oficiales de Ingenieros de la

Escala especial, existentes en las Unidades y Organismos que a continuación se relacionan:

#### VACANTES DEL ARMA

En el Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Una de capitán.

En el Regimiento de Transmisiones (El Pardo, Madrid).—Una de capitán.

En el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de capitán.

En el Regimiento de Zapadores Ferroviarios (Cuatro Vientos, Madrid).—Una de capitán.

En el Regimiento Miento de Ingenieros número 4 (Unidad de Montaña, Barcelona).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de capitán.

En la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV, Santa Cruz de Tenerife).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Una de capitán.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una de capitán.

En el Batallón Mixto de Ingenieros I (Getafe, Madrid).—Una de capitán.

En el Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una de capitán.

En el Batallón Mixto de Ingenieros III (Valencia).—Una de capitán.

En el Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de capitán.

En el Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza).—Una de capitán.

En el Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de capitán.

En el Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de capitán.

En el Batallón Mixto de Ingenieros VIII (Vigo).—Una de capitán.

En el Batallón Mixto de Ingenieros IX (Granada).—Una de capitán.

En la Escuela Politécnica Superior del Ejército (Unidad de Tropa, Madrid).—Una de teniente.

Los peticionarios para estas vacantes no deberán rebasar la edad que para las vacantes de mando señala el artículo 60 del Texto Articulado que desarrolla la Ley 13/74 (D. O. número 245).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Para personal de Banda de Ingenieros, existentes en las Unidades que a continuación se relacionan:

#### Vacantes del Arma

En el Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Una de cabo de Banda.

En el Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una de cabo de Banda.

En el Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una de cabo de Banda.

En el Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Zapadores para el Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Una de cabo de Banda.

En el Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Una de cabo de Banda.

En el Batallón Mixto de Ingenieros XLI (Unidad de Montaña, Lérida).—Una de cabo de Banda.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 6 (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de cabo de Banda.

En el Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Unidad de Montaña, San Sebastián).—Una de cabo de Banda.

En la Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Unidad de Montaña, Huesca).—Una de maestro de Banda y una de cabo de Banda.

En el Batallón Mixto de Ingenieros X (Cádiz).—Una de cabo de Banda.

En el Batallón Mixto de Ingenieros II (Córdoba).—Una de cabo de Banda.

En el Batallón Mixto de Ingenieros IV (Gerona).—Una de cabo de Banda.

En el Batallón Mixto de Ingenieros VI (Vitoria).—Una de cabo de Banda.

En el Batallón Mixto de Ingenieros VII (Gijón).—Una de cabo de Banda.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8 (Melilla).—Una de maestro de Banda.

En el Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias, Plana Mayor y Batallón Mixto de Ingenieros XV (Santa Cruz de Tenerife).—Una de cabo de Banda.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el Distintivo de la

Policía Territorial de Sahara, con borde dorado, al brigada de Ingenieros D. Ricardo Agusti Vázquez-Quirós (2156), disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla y agregado a la Compañía Regional de Transmisiones de la citada Región.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Ascensos

La Orden de 24 de abril de 1976 (D. O. núm. 97), por la que se asciende al empleo de brigada de Ingenieros al sargento D. Ricardo Rodrigo Mata (2699), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Batallón Mixto de Ingenieros XVI), se entenderá ampliada en el sentido de que queda en la situación de disponible en Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, y agregado en su anterior destino hasta el 31 de julio de 1976, por hallarse comprendido en el apartado 6 de las Instrucciones para el ingreso en la Academia de la Escala especial, publicadas por Orden de 16 de septiembre de 1975 (D. O. núm. 214).

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 5 de mayo de 1976, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Miguel Martínez Núñez (1864), en situación de «En Servicios Civiles», continuando en dicha situación.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

#### Escala de complemento

##### Destinos

Conforme a lo previsto en el artículo 67 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 y de acuerdo con las plantillas y normas fijadas en la Instrucción General OC/JZ núm. 75/224 del Estado Mayor Central, se confirman a partir del 1 de enero de 1976 en las FAMET, en vacante de varias Armas, de su empleo y Escala, para la que se exige título de piloto de helicópteros, a los oficiales de complemento de Ingenieros que a continuación se relacionan, que ocuparán vacante de Clase «B», tipo 6, de plantilla fija.

**FAMET (Colmenar, Madrid)**

Alferez de complemento D. Fernando Moral Gutiérrez.  
Otro, D. Eugenio Molinero Parra.

**FAMET (Unidad de Helicópteros II)**

Alferez de complemento D. Juan Olalla Fernández.  
Otro, D. Juan Navalón Montaguá.

**FAMET (Unidad de Helicópteros III)**

Alferez de complemento D. Vicente Roselló Hervás.  
Otro, D. Esteban Diego Muñiz.

**FAMET (Unidad de Helicópteros IV)**

Alferez de complemento D. José López Blanco.  
Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Como continuación a la Orden de 3 de diciembre de 1975 (D. O. número 275), se confirma en sus actuales destinos, los cuales se citan, para permanecer durante un año en servicio activo a que se refiere el punto 2.2.2 de la Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37), al personal de complemento de Ingenieros que a continuación se relaciona:

Alferez de complemento D. José Allo Eleta, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Sargento de complemento D. José Espiñeira Martínez, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. José Bugedo Zamacona, del Regimiento de Transmisiones.  
Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Retiros**

Por cumplir la edad reglamentaria se dispone que en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los coroneles auditores de la Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que los señala el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 11 de agosto de 1976

Don Antonio Usandizaga Martínez (100), «En Servicios Civiles», plaza de Barcelona.

Día 24 de agosto de 1976

Don Fernando Suárez de la Dehesa (76), auditor de la 6.ª Región Militar.  
Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Declaración de aptitud**

Finalizado el Curso de Aptitud para el ascenso a jefe del Cuerpo Jurídico Militar, convocado por Orden de 3 de mayo de 1975 (D. O. núm. 107), se declaran aptos para el ascenso a los capitanes auditores de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Don Carlos García Lozano (244).  
Don Aurelio Alonso-Cortés, Concejo (245).

Don Alberto Espinosa Trujillo (246).  
Don Antonio Troncoso Castro (247).  
Don Javier Medrano Almendros (248).

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**INTERVENCION****Vacantes de mando**

De libre designación.  
(Clase C. Tipo 7.º).

Para coronel Interventor, de la Escala activa, existente en la Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.

Documentación: Papeleta de petición de destino, Ficha-resumen de la Hoja de Servicios de los peticionarios e informe reservado a que hace mención la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 158).

Plazo de admisión de peticiones: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Disponibles**

Cesa en la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar», con efectos de 31 de mayo de 1976, el comandante Interventor D. Rafael Alvarez Vicent (240), pasando a la de disponible en la Capitanía General de Canarias, plaza de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con lo previsto en el artícu-

lo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS.

**Vacantes de destino**

De provisión normal.  
Clase C. Tipo 9.º

**Específicas**

De comandante interventor, Escala activa, existente en:

Intervención de los Servicios de Transportes, Propiedades y Accidentes de Zaragoza.—Una.

Intervención de Jaén.—Una.

Intervención de los Servicios de Sanidad, Automovilismo y Transportes de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

De capitán interventor, Escala activa, existente en la Jefatura de los Servicios de Intervención de la Comandancia General de Ceuta.—Una.

**Indistintas**

De teniente coronel o comandante interventor, Escala activa, existente en la Intervención de Lérida.—Una.

De capitán o teniente interventor, Escala activa, existientes en:

Intervención General del Ministerio del Ejército.—Una.

Jefatura de Intervención de la 4.ª Región Militar.—Dos.

Jefatura de Intervención de la 5.ª Región Militar.—Una.

Jefatura de Intervención de la 6.ª Región Militar.—Dos.

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo previsto en los artículos 10 a 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**OFICINAS MILITARES****Retiros**

La Orden de 11 de febrero de 1976 (D. O. núm. 36), por la que se dispone pase a retirado por cumplir la edad reglamentaria el día 13 de mayo de 1976, entre otros, el teniente de Oficinas Militares, Escala activa, don Lorenzo Olaya Navarro (2345), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, se rectifica en la par-

te que le afecta en el sentido de que su actual empleo es el de capitán, al que fue ascendido por Orden de 5 de mayo de 1976 (D. O. núm. 104).

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS



## VARIAS ARMAS

### Destinos

Conforme a lo previsto en el artículo 67 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 y de acuerdo con las plantillas y normas fijadas en la Instrucción General OC/JZ núm. 75/224, del Estado Mayor Central, se confirma a partir de 1 de enero de 1976 en el Estado Mayor de la Capitanía General de la 6.ª Región Militar, al personal que a continuación se relaciona:

Comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Rodríguez Saiz, en vacante de su empleo de Estado Mayor, estando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el grupo 2.º, factor 0,06, del apartado 3.2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).

Teniente de Oficinas Militares (Escala activa), D. Paulino Treceño López en vacante de su empleo y Cuerpo: estando comprendido a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica en el grupo 3.º, factor 0,03, del apartado 3.2 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. número 51).

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Vacantes de destino

De libre designación (clase C, tipo 7).

De comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Secretaría General de la subsecretaría de este Ministerio.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de pedirlos del empleo para el que se anuncia.

Plazo de admisión de papeletas: Será de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, dándose tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75).

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la Policía Territorial de Sahara, con borde dorado, a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Artillería D. Manuel García Rodríguez (4641), del Regimiento Mixto de Artillería 91.

Capitán médico D. Antonio Velázquez Rivera (1592), disponible en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife, y agregado al Regimiento de Infantería Tenerife-núm. 49.

Teniente de la Guardia Civil don Manuel Ibáñez Lucero, de la 641 Comandancia de dicho Cuerpo.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan a los oficiales que a continuación se relacionan:

Capitán de Intendencia D. Francisco Carque Cubel (1265), de la Brigada Paracaidista. Distintivo de Paracaidista (francés).

Teniente de Artillería D. Gabriel Desmonts Basilio (1434), de la misma. Distintivo A de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Teniente de complemento de Artillería D. Santiago del Castillo Torno, del Regimiento de Artillería núm. 71. Distintivo de Piloto Privado.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo A de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Sargento de Infantería D. Manuel Carraço-Téllez (10457), de la Agrupación de Tropas de este Ministerio.

Sargento de Caballería D. Antonio Díez Alonso (1714), de la Brigada Paracaidista.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Recompensas

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 21 de octubre de 1954 («B. O. del Estado» número 297), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973 de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimotercero, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica a los suboficiales que a continuación se relacionan:

#### a) Correspondiente al punto 0,04

Subteniente especialista D. Tomás Pérez Anadón (141), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (F. A. M. E. T.).—A partir de 1 de mayo de 1976, del sueldo que disfrute.

Brigada de Infantería D. Gabriel Díez Mancera (8905), de las mismas. A partir de 1 de abril de 1976.

Brigada especialista D. Juan Hidalgo Román (308), de las mismas.—A partir de 1 de marzo de 1976.

#### b) Correspondiente al punto 0,55

Brigada especialista D. Venancio Asensio Alegria (240), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (F. A. M. E. T.).—A partir de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. César Vallecillo Cambon (246), de las mismas.—A partir de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. Luis Alonso Encinas (257), de las mismas.—A partir de 1 de mayo de 1976.

Otro, D. José Moreno García (260), de las mismas.—A partir de 1 de mayo de 1976.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973 de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimotercero, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

#### a) Correspondiente al punto 0,15

Sargento de Infantería D. Manuel López García (10539), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.—A partir de 1 de marzo de 1976.

Otro, D. Miguel González Lleras (10624), del mismo.—A partir de 1 de abril de 1976.

#### b) Correspondiente al punto 0,40

Subteniente especialista D. José González Suárez (262), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta número 3. A partir de 1 de noviembre de 1972, del sueldo que disfrute.

Brigada de Infantería D. Tomás Llopis Rodríguez (8452), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de marzo de 1976.

Brigada especialista D. José Ronceo Gómez (190), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. A partir de 1 de abril de 1976.

Sargento de Infantería D. Carlos Herrero Solva (9545), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de abril de 1976.

Otro, D. Prudencio Vara Boch (9666) del mismo. A partir de 1 de abril de 1976.

Otro, D. Antonio Díaz García (9869), del mismo. A partir de 1 de marzo de 1976.

**e) Correspondiente al punto 0,55**

Brigada de Infantería D. Miguel Cañabate Marín (8394), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. A partir de 1 de agosto de 1976.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (D. O. núm. 162) y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 346/1973 de 22 de febrero (D. O. núm. 51), apartado uno del artículo decimocuarto, se concede el incremento del complemento de sueldo por razón de destino que se especifica, a percibir desde la fecha que se indica, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

**a) Correspondiente al punto 0,15**

Brigada de Infantería D. José Vallés García (9692), del Cuartel General de la División de Montaña «Navarra» número 6. A partir de 1 de marzo de 1976.

**b) Correspondiente al punto 0,40**

Brigada de la Guardia Civil D. Luis Prieto Lorient, de la 413 Comandancia de dicho Cuerpo. A partir de 1 de abril de 1975, del sueldo de sargento. Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**Medallas de Sufrimientos por la Patria**

Como comprendido en los artículos 6 y 8 del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto (D. O. núm. 251) se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas, y la indemnización por una sola vez al personal que a continuación se relaciona:

Sargento de Infantería D. Manuel Sánchez Vega (10316), de la Escuela Superior del Ejército. Herido el día 22 de febrero de 1974.—Debe percibir la pensión de 90.100,00 pesetas y la indemnización de 11.700 pesetas.

Otro, D. Juan Belmonte Buena (11.154), de la Brigada Paracaidista. Herido el día 14 de marzo de 1974.—Debe percibir la pensión de 29.550 pesetas y la indemnización de 11.700 pesetas.

Sargento de Caballería D. Carlos Cesteros Pérez (1610), caballero aspirante, perteneciente al Curso Selectivo para ingreso en la Academia General Militar. Herido el día 9 de di-

ciembre de 1974.—Debe percibir la pensión de 48.800 pesetas y la indemnización de 8.970 pesetas.

Cabo de Caballería Juan Martínez Fernández, del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Villaviciosa número 14. Herido el día 13 de diciembre de 1974.—Debe percibir la pensión de 7.051,24 pesetas y la indemnización de 1.530 pesetas.

Soldado de Ingenieros Carlos Zurita García, del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles. Herido el día 3 de noviembre de 1972. Debe percibir la pensión de 24.547,30 pesetas y la indemnización de 1.896 pesetas.

Madrid, 8 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

**ADVERTENCIA.—En la página 623 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.**

**ESTADO MAYOR CENTRAL**

**Dirección de Enseñanza**



**CUERPO AUXILIAR DE AYUDANTES TÉCNICOS DE SANIDAD MILITAR**

**Concurso - Oposición**

Se convoca oposición para cubrir veinte plazas del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo quinto de la Ley 19/1973 de 10 de mayo («B. O. del E.» número 113 y D. O. núm. 100).

Esta oposición se ajustará al siguientes calendario:

Admisión de instancias hasta el 7 de junio de 1976.

Sorteo de tandas: El día 14 de junio de 1976.

Fecha de comienzo de la oposición: El día 12 de junio de 1976.

Incorporación a la Academia de Sanidad Militar o Centro de Enseñanza que se determine por el Estado Mayor Central de los aprobados para realizar el curso de Capacitación de Conocimientos Militares y Específicos de Sanidad Militar: El día 15 de septiembre de 1976.

Terminación del curso de Capacitación y salida de la Academia: El día 15 de diciembre de 1976.

Como programa de la oposición se seguirá el aprobado por O. C. de 29 de enero de 1965 (D. O. núm. 27, publicado en el apéndice núm. 2 de la «C. L.» del mismo año.

Las instrucciones por las que ha

de regirse la oposición son las siguientes:

**1. Disposiciones generales**

1.1 El ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios se hará por oposición entre los aspirantes varones que reúnan, además de la aptitud física necesaria, las siguientes condiciones:

**1.2 Aspirantes militares:**

Títulos de ayudante de Técnico Sanitario.

No exceder de cuarenta años de edad, cumplidos dentro del natural en que tengan lugar los ejercicios de la oposición.

Informe favorable de su jefe natural.

Estar prestando servicio militar activo en la fecha de publicación de la convocatoria o ser oficial o suboficial de complemento o eventual.

**1.3. Aspirantes civiles:**

Nacionalidad española.

Título de Ayudante Técnico Sanitario.

No exceder de treinta y un años de edad, cumplidos dentro del natural en que tengan lugar los ejercicios de la oposición. Para los aspirantes comprendidos en el apartado 2.1.3. de estas Instrucciones, se amplía el límite de edad en el sentido de que no deberá exceder de los treinta y cinco años, cumplidos dentro del año natural en que se celebren las pruebas de la oposición.

Haber prestado durante un año, por lo menos, servicio militar activo, de cualquier clase, en las Fuerzas Armadas, sin nota desfavorable. Quedan dispensados de dicho año de servicio los que, por sostén de familia, hayan disfrutado o disfruten de prórrogas de primera clase.

Carecer de antecedentes penales, no encontrarse procesado, ni haber sido expulsado de ningún Centro del Estado o Centro oficial de Enseñanza.

1.4. Quedan facultadas las Autoridades Militares y la Academia de Sanidad Militar para comprobar si los aspirantes, por su conducta pública y privada, son dignos de pertenecer a las Escuelas profesionales del Ejército.

**2. De la concurrencia de aspirantes**

**2.1. Documentaciones:**

2.1.1. Los aspirantes promoverán instancia dirigida al General Subinspector Médico, Director de la Academia de Sanidad Militar, según modelo que se publica al final de estas Instrucciones, que deberán tener entrada en el plazo fijado por la Orden de convocatoria. A la instancia se unirán dos fotografías, una pegada en el lugar señalado para ello, la otra respaldada con el nombre y apellidos del solicitante.

2.1.2. Los aspirantes que sean militares cursarán sus instancias en



unión de las dos fotografías a que hace referencia el apartado 2.1.1. por conducto del jefe de su Unidad, Centro o Dependencia. Estos jefes las informarán y remitirán directamente a la Academia de Sanidad Militar, anticipando por vía telegráfica las peticiones, cuando dichos jefes consideren que falta materialmente tiempo para que puedan tener entrada en la Academia en la fecha señalada.

2.1.3. Disfrutarán de los beneficios de ingreso, sin cubrir plazas, los aspirantes que habiendo superado la oposición de ingreso sean hijos, hermanos o nietos de laureados de San Fernando; los hijos y nietos poseedores de la Medalla Militar Individual y los huérfanos de militares de los tres Ejércitos (profesionales de complemento, honorarios o militarizados muertos en campaña o en acto de servicio o de sus resultas).

Dicho beneficio lo acreditarán mediante copia legalizada de la Orden Ministerial que le reconoce tal derecho.

La solicitud de la concesión de estos beneficios se gestionará con anterioridad a través de la Jefatura del Colegio de Huérfanos de Militares de este Ministerio, quien indicará la documentación que en cada caso deberá acompañarse a la instancia.

2.1.4. También disfrutarán de los beneficios de ingreso en las condiciones señaladas en el apartado 2.1.3. los oficiales, suboficiales o asimilados, todos profesionales. Harán constar esta circunstancia en la instancia.

El Director de la Academia de Sanidad Militar otorgará dichos beneficios a la vista de las instancias y hojas de servicios de los interesados.

2.2. Los opositores aprobados deberán presentar, a más tardar el día de su incorporación a la Academia, los documentos siguientes acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria:

#### Aspirantes civiles:

2.2.1. Título de Ayudante Técnico Sanitario o testimonio notarial de estar en posesión del mismo y resguardo de haber hecho efectivos los derechos de expedición del mencionado título.

2.2.2. Certificado literal (no extracto) del acta de nacimiento del aspirante.

2.2.3. Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, de no haber cumplido condena ni estar declarado en rebeldía.

2.2.4. Fotocopia del D. N. I.

2.2.6. Certificado de buena conducta moral y social, expedido por la Comisaría de Policía Provincial o del Distrito, correspondiente a la residencia del aspirante.

2.2.7. Copia de las páginas de la cartilla militar, donde consten sus datos personales y vicisitudes relativas al servicio. Será cotejada con el original de la Academia.

#### Aspirantes militares:

2.2.6.—Los documentos expresados en los apartados 2.2.1., 2.2.2., 2.2.4. y

2.2.7. copias de la hoja de servicios o titulación y hoja de castigos.

### 3. Derechos de examen

3.1.—Los opositores satisfarán, en concepto de derechos de examen, la cantidad de quinientas (500) pesetas, que remitirán por giro postal a la Academia correspondiente, haciendo constar en sus instancias la fecha y número de giro.

La referida cantidad no será devuelta, aun cuando deje de concurrirse a las pruebas de examen.

3.2. Quedan exentos del pago referido:

3.2.1. Los huérfanos de militares profesionales de los tres Ejércitos.

3.2.2. Los hijos, hermanos o nietos de Laureados de San Fernando o hijos y nietos de poseedores de la Medalla Militar individual.

3.2.3. Los suboficiales o asimilados profesionales.

3.2.4. Las clases de tropa procedentes de alistamiento o voluntariado. El Director de la Academia aplicará estos beneficios a la vista de los datos facilitados en la instancia de los interesados. Estos podrán ser requeridos para que demuestren documentalmente su derecho. Con tal fin se les notificará por escrito esta circunstancia, relacionando los documentos que deberán aportar el día que hagan su presentación en la Academia para tomar parte en los exámenes.

### 4. Pruebas y calificaciones

4.1. Los exámenes se verificarán en la Academia de Sanidad Militar, dando comienzo en la fecha fijada por la convocatoria.

El sorteo para el orden de actuación de los aspirantes admitidos se realizarán en la Academia de Sanidad Militar el día señalado por la Orden de la convocatoria.

La Academia comunicará oportunamente a los interesados la fecha en que deberán presentarse a examen.

El Director de la Academia propondrá a este Ministerio (Estado Mayor Central, Dirección de Enseñanza) los Tribunales necesarios y composición de los mismos.

4.2. La oposición abarcará las siguientes pruebas:

4.2.1. Primera prueba: Reconocimiento médico. El Tribunal considerará excluidos a los que padezcan defectos o enfermedades comprendidas en los dos grupos del Cuadro Médico de exclusiones, anexo núm. 2 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto 306/1969, de 6 de noviembre (D. O. del Ministerio del Ejército núm. 28, de 1970), y modificaciones aprobadas por Decreto 2075/1971 de 23 de julio de 1971 (D. O. núm. 237), con las variaciones que a continuación se expresan.

4.2.2. Se modifica el núm. 1 de la letra H del grupo 1.º en el sentido de que serán considerados no aptos los que presenten reducción permanente en la agudeza visual cuando

la del ojo menor sea el inferior a 2/3, previa corrección, si ha lugar.

4.2.3. Asimismo se entenderán modificados los núms. 8 y 9, letra C, del grupo 1.º, declarando no aptos la desigualdad permanente en las extremidades inferiores que dé lugar a cojera.

4.2.4. Será también causa de inutilidad la pérdida total o parcial congénita o adquirida de cualquier parte del cuerpo que, alterando la morfología normal, dé aspecto ridículo a quienes la padecen. Asimismo, la tartamudez exagerada.

4.2.5. Se exigirá como talla mínima la de 1.600 mm.

4.2.6. Sólo quedarán pendientes de observación aquellos casos dudosos en los que el Tribunal, único a quien compete decidir, entienda debe realizarse.

La observación será practicada en el Hospital Militar Central «Gómez Ulla» y por el jefe de clínica que corresponda, según la enfermedad a observar, corriendo los gastos de estancia por cuenta de los interesados.

El periodo de observación comenzará inmediatamente después de su concesión por el Director de la Academia, debiendo terminar la misma con la antelación necesaria que permita al aspirante realizar los diferentes ejercicios antes de que termine la oposición; pero podrá darse aquella por terminada tan pronto como haya podido formarse juicio.

El Tribunal Médico de reconocimientos podrá autorizar a los opositores pendientes de observación a que realicen los ejercicios de las restantes pruebas en las fechas y plazo que le haya correspondido, en inteligencia de que la aprobación definitiva para ingreso quedará subordinada a la declaración de utilidad en el reconocimiento facultativo final, como efecto de la primera prueba pendiente.

4.2.7. Si el aspirante presentase enfermedad o defecto físico no comprendido taxativamente en el referido cuadro de exclusiones, pero que a juicio del Tribunal Médico debe ser excluido para ingreso en la Academia de Sanidad, éste lo expondrá en razonado escrito, que elevará al Director de dicho Centro para la resolución que proceda.

4.2.8. El presidente del Tribunal Médico, asesorado por sus vocales, resolverá las reclamaciones o incidencias que se produzcan o las trasladará al Director de la Academia para la determinación que proceda.

4.2.9. Los fallos del Tribunal Médico se tomarán por mayoría de votos, siendo sus acuerdos definitivos e inapelables.

4.2.10. La falta de aptitud física para ingreso en esta convocatoria no prejuzga ni supone igual exención para el servicio militar.

4.3. Segunda prueba: Ejercicio oral. Desarrollo de tres temas sacados a la suerte, uno de cada grupo de los que componen la segunda prueba del programa indicado en la Orden de la convocatoria.

Tiempo máximo de exposición: Diez minutos por cada tema.

44. Tercera prueba: Ejercicio práctico.

Desarrollo de una práctica sacada a la suerte, entre las que componen la tercera prueba del programa indicado en la Orden de la convocatoria.

Tiempo máximo: Quince minutos.

45. Cuarta prueba: Ejercicio escrito. Desarrollo en un plazo máximo de hora y media de un tema sacado a la suerte, de los que componen la cuarta prueba del programa indicado en la Orden de la convocatoria.

46. Calificaciones: Primera prueba: Apto o no apto. Segunda, tercera y cuarta pruebas: De 0 a 11 puntos.

46.1. Para superar la oposición es preciso obtener nota igual o superior a cinco en cada uno de las pruebas.

46.2. Todas las pruebas serán eliminatorias. La no aprobación de una cualquiera supondrá la exclusión de las restantes.

46.3. Para la debida ponderación de las pruebas se establecen los siguientes coeficientes de importancia: Segunda prueba, cuatro; tercera prueba, cuatro; cuarta prueba, dos.

46.4. Del resultado de las pruebas de cada examen, el Tribunal levantará acta por triplicado, con expresión de las calificaciones obtenidas por los opositores, las cuales serán remitidas al Director de la Academia para su aprobación. Las relaciones de quienes hayan aprobado las pruebas se publicarán diariamente, excepto la última prueba que se registrará por lo dispuesto en el epígrafe 5.1.

46.5. Si la calificación obtenida fuera favorable en todas las pruebas, la suma de los productos de cada nota afectada por el coeficiente asignado a la respectiva prueba y dividida por la suma de dicho coeficiente determinará la calificación final que corresponda al aspirante.

46.6. Los aspirantes que no se presenten a alguna de las pruebas en los días que tengan señalados, se entiende que renuncian, perdiendo todos sus derechos. Cuando la falta de presentación sea debida a enfermedad o motivo justificado, anteriores a la fecha señalada para la primera prueba, lo manifestará por escrito al Director de la Academia, acompañando los oportunos certificados. El certificado facultativo que acredite la enfermedad habrá de ser expedido por el médico militar designado por el Gobernador Militar de la plaza en que reside el aspirante, a cuyo efecto solicitará éste por escrito el oportuno reconocimiento. Cuando en el punto de residencia del aspirante no existiera médico militar, el certificado será expedido por un médico civil.

Una vez restablecido el aspirante o desaparecida la causa que motivó su falta de presentación, deberá presentarse en la Jefatura de Estudios de la Academia para lo que le sea señalada nueva fecha, si a ello hubiera lugar, pues sólo podrá examinarse de una prueba cada día, sin poder rebasar la del día señalado para realizar la cuarta prueba.

46.7. El aspirante que después de

empezar una prueba desiste de continuarla, se entiende que renuncia al examen.

Si una vez comenzado éste tuviera que retirarse por causa de enfermedad, lo manifestará al Presidente del Tribunal.

El aspirante será reconocido por un Médico militar y, si fuese legítima la causa alegada, le será autorizada la nueva admisión a examen en las condiciones que señala el último párrafo del apartado 4.6.6.

En el caso que la enfermedad no resulte justificada, quedará edificado de la oposición. Si la enfermedad ocurriese entre la realización de dos pruebas, se procederá de forma análoga a lo que queda expuesto.

### 5. Ingreso en la Academia

5.1. Sólo se considerarán aprobados definitivamente aquellos aspirantes que relacionados por Orden de mayor a menor puntuación final, les corresponda ocupar las plazas anunciadas, considerándose eliminados los que no tengan cabida en ellas, pues no podrá haber otra ampliación de la derivada de la aplicación de lo dispuesto en el epígrafe 2.1.3. de estas instrucciones.

5.2. Los empates de puntuación se resolverán con los siguientes criterios:

Entre un militar y un paisano: El militar.

Entre dos militares: El de mayor empleo, y a igualdad de éste, el más antiguo.

Entre dos civiles: Primero, huérfanos de militar; segundo, hijos de militar; tercero, el de mayor edad.

5.3. El General Subinspector Médico, Director de la Academia de Sanidad, someterá a la aprobación de este Ministerio (Estado Mayor Central, Dirección de Enseñanza) la relación conceptuada de los opositores y las actas correspondientes de los que, con arreglo a lo especificado en el apartado 5.1. hayan de constituir la promoción de ingreso. Esta relación se fijará en el tablón de anuncios de la Academia de Sanidad Militar para que los opositores relacionados aporten la documentación especificada en el apartado 2.2.

5.4. Durante su permanencia en la Academia, los alumnos usarán el uniforme reglamentario para Ayudantes Técnicos de Sanidad de tercera, con el cordón blanco distintivo de alumnos y sin ostentar divisa alguna, recibirán los emolumentos que determine el artículo 1.º de la Ley 14/1971, «Boletín Oficial del Estado» núm. 148 (D. O. núm. 140).

No obstante, los que ingresen procedentes de oficiales, suboficiales o asimilados, todos ellos profesionales, conservarán durante su permanencia en la Academia los devengos del empleo que estuvieran entonces percibiendo, si fueran mayores que los que les correspondan como alumnos.

5.5. Los militares en activo causarán baja en su situación o destino a fin del mes de agosto y alta en la Academia de Sanidad Militar en la

Revista de Comisario del 1 de septiembre de 1976, realizando el viaje de incorporación por cuenta del Estado. En igual fecha será el alta de los no militares.

5.6. Los aspirantes ingresados deberán adquirir en la Academia de Sanidad los elementos necesarios para la confección de sus uniformes, y al incorporarse como alumnos lo efectuarán con el equipo individual reglamentario, cuyo detalle se expondrá en el tablón de anuncios de dicho Centro, junto a la relación de promoción de ingreso.

5.7. Tendrán derecho al equipo reglamentario, con cargo al presupuesto del Ministerio del Ejército los aspirantes ingresados que sean hijos, hermanos y nietos de Caballeros Laureados de San Fernando o hijos y nietos de poseedores de la Medalla Militar Individual o huérfanos de militar; aviador o marino (profesional, de complemento, honorífico, provisional o militarizado) muerto en campaña o en acto de servicio o de sus results, o suboficial o asimilado profesional, o clase de tropa al solicitar y tomar parte en la oposición. A los huérfanos de militar no comprendidos en el párrafo anterior se les facilitará el equipo con cargo al Patronato de Huérfanos correspondiente.

### 6. Curso académico

6.1. Los aspirantes nombrados alumnos se presentarán en la Academia de Sanidad Militar o Centro de enseñanza que se determina por el Estado Mayor Central, a las diez horas del día fijado para la incorporación en la Orden de convocatoria, para realizar el curso de conocimientos militares y capacitación técnica de tres meses de duración en régimen de internado, que comprenden las siguientes materias:

Grupo de materias comunes militares: Organización militar. Nociones de Logística técnica. Educación moral. Virtudes militares. Justicia militar. Tiro y régimen interior. Grupo de materias específicas de Sanidad Militar. Servicio de Sanidad en paz y en guerra. Guerra A. B. Q. Material sanitario. Medicina preventiva militar. Cirugía de guerra. Documentación sanitaria. Legislación sanitaria.

6.2. Los alumnos que superen el curso serán promovidos a ayudantes técnicos de Sanidad de tercera (con asimilación a brigada), escalafonados por el orden de la nota final de curso obtenida de la siguiente forma.

6.3. Coeficientes de importancia de los grupos de asignaturas. Grupo primero, dos; grupo segundo, tres. Conducta, tres.

6.4. La calificación final del curso se obtendrá sumando las notas de cada grupo y la de conducta, multiplicadas todas ellas por sus coeficientes de importancia y divididas por la suma de los coeficientes.

Madrid, 23 de abril de 1976.

MODELO DE INSTANCIA

Lugar de la fotografía

Póliza (1)

Don ..... (2) desea tomar parte en la oposición para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, anunciada por Orden de ..... («Diario Oficial» número .....).

Circunstancias particulares del solicitante

(6) D. N. I. número ....., expedido en ....., provincia de ....., el día ....., hijo de ..... y de ....., de estado civil ....., profesión ....., domiciliado en ....., provincia de ....., calle ..... número .....

Condición (3) ..... Religión que profesa ..... Títulos que posee .....

(4) { Ejército a que pertenece ..... (5) ..... Empleo ..... Antigüedad ..... Arma o Cuerpo ..... Escala ..... Destino .....

Tiene concedidos los beneficios de ingreso como comprendido en el apartado ....., según Orden de ..... («Diario Oficial» número .....).

Ha remitido por giro postal número ....., de fecha ..... la cantidad consignada para derechos de examen.

El firmante jura por Dios que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas poro esta oposición, referidas a la fecha en que ha de realizarse el sorteo de tandas; no se halla procesado y carece de antecedentes penales por delitos dolosos; no ha sido expulsado de Cuerpo alguno de la Administración Pública en sus distintas esferas ni de Centros de enseñanza oficial.

..... a ..... de ..... de 197... (Firma)

EXCMO. SR. SUBINSPECTOR MEDICO, DIRECTOR DE LA ACADEMIA DE SANIDAD MILITAR.—CARABANCHEL BAJO.—MADRID-25.

- (1) Tres pesetas.
(2) Nombre y dos apellidos
(3) Paisano o militar.
(4) Sólo para militares.
(5) Tierra, Mar o Aire.
(6) Dejar 1/3 de margen de la misma para informe.

# DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



## Vacantes de destino

Clase C, tipo 8, de mérito específico.

### Segunda convocatoria

Declarada desierta la provisión de la vacante de capitán de la Guardia Civil, para profesor de Materia Fiscal, anunciada por Orden de 17 de febrero último (D. O. núm. 42), existente en la Academia de Guardias de dicho Cuerpo en Ubeda (Jaén), se anuncia para ser cubiertas por los de dicho empleo que aspiren a desempeñarla.

Documentación: Papeletas de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª sección de E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 y 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. número 1 de 1975).

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 5, de mérito específico.

Una de capitán de la Guardia Civil, existente en la Academia de dicho Cuerpo (Madrid), para Profesor del Grupo Policial y Mando de Puesto, en posesión del título de Profesor de Educación Física.

Documentación: Papeletas de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil, 1.ª sección E. M.).

Plazo de admisión de papeletas: Será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 y 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975).

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 9.

De provisión normal.

De capitanes y tenientes de la Guardia Civil, existentes en la Comandancia que a continuación se relacionan:

### De capitán

- 111 (Madrid-Interior).—Una.
- 541 (Bilbao).—Una.
- 653 (Gijón).—Una.
- 523 (Logroño).—Una.
- 211 (Sevilla).—Dos.
- 321 (Murcia).—Una.

### De teniente

- 112 (Madrid-Exterior).—Tres.
- 113 (Cuenca).—Una.
- 131 (Guadalajara).—Tres.
- 141 (Toledo).—Una.
- 211 (Sevilla).—Una.
- 212 (Huelva).—Una.
- 221 (Badajoz).—Una.
- 222 (Cáceres).—Tres.
- 241 (Cádiz).—Dos.
- 242 (Algeciras).—Una.
- 311 (Valencia).—Una.
- 312 (Alicante).—Una.
- 313 (Palma de Mallorca).—Seis.
- 321 (Murcia).—Una.
- 332 (Teruel).—Una.
- 411 (Barcelona).—Tres.
- 412 (Manresa).—Tres.
- 413 (Gerona).—Dos.
- 421 (Tarragona).—Una.
- 422 (Lérida).—Dos.
- 432 (Huesca).—Una.
- 511 (San Sebastián).—Dos.
- 521 (Pamplona).—Dos.
- 531 (Burgos).—Dos.
- 541 (Bilbao).—Dos.
- 542 (Santander).—Una.
- 611 (Valladolid).—Una.
- 612 (León).—Dos.
- 622 (Zamora).—Tres.
- 631 (Pontevedra).—Dos.
- 632 (Orense).—Dos.
- 641 (La Coruña).—Tres.
- 642 (Lugo).—Una.
- 651 (Oviedo).—Una.
- 652 (Gijón).—Cuatro.

Documentación: Papeleta de petición de destino, según modelo publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1, de 1975).

Plazo de admisión de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1/75).

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Destinos

Clase C, tipo 8.º.

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, anunciada por Orden de 17 de febrero último (D. O. número 42), existente en la Academia de Guardias de la Guardia Civil en Ubeda (Jaén), para profesor Materias Militares se destina con carácter voluntario, al teniente de dicho Cuerpo don Juan Narváez García, de la 211 Comandancia (Sevilla), cesando en el que tiene adjudicado.

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase C, tipo 7.º.

Para cubrir vacante de la clase y tipo que se indica, anunciada por Orden de 30 de marzo último (D. O. número 77), existente en la Agrupación de Destino de la Dirección General de Guardia Civil Jefatura del Servicio Fiscal (Madrid), se destina con carácter voluntario, al sargento primero de dicho Cuerpo D. Valentín Bautista Cruz, de la 131 Comandancia (Guadalajara), cesando en el que tiene adjudicado.

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Clase B, tipo 4.º.

En cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 35 del Reglamento de 31 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 1 de 1975), se confirma con carácter voluntario, en la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil —Subsector de Tenerife—, en la especialidad de «mecánico de radio», al sargento de dicho Cuerpo D. Alonso Peinado Rivera, quedando rectificadas en tal sentido la Orden de 23 de abril último (D. O. núm. 95), por la que al conferirle su actual empleo, se le agregaba a dicha Unidad para el servicio.

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 5 del actual (D. O. número 105) queda rectificadas como sigue:

Página 591, columna primera: Don Miguel Miño Manso; su primer apellido es Niño.

Página 592, columna primera: Don Miguel Cid Alpuente; su primer apellido el Gil.

Madrid, 10 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Cambio de Escala

Por haberles sido concedido ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por Orden de fecha 19 de abril de 1976 (D. O. número 100), a los suboficiales de la Guardia Civil, que a continuación se relacionan, pertenecientes a las Unidades que se indican, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de «colocado», que determina el apartado a), del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), fijando su residencia en las plazas que se expresan.

Subteniente D. Lucio Martín Herrero, de la Plana Mayor del 12.º Tercio en Segovia.

Otro, D. Francisco Pérez Castón, de la Plana Mayor del 21.º en Sevilla.

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo segundo de la Ley 79/1963, de 8 de julio (B. O. del Estado número 164), se concede prórroga anual de edad para el retiro hasta los 54 años, por cumplir los 53 en el mes de agosto próximo, al subteniente de la Guardia Civil D. Antonio Alenda Sabuco, del Centro de Instrucción (Madrid).  
Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Edades

Vista la documentada instancia promovida por el brigada de la Guardia Civil D. Rafael Fernández Ordóñez, con destino en el 24.º Tercio, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 6 de diciembre de 1923, que consta en su documentación militar, por la de 5 de igual mes y año; comprobado documentalmente tal error, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1948, (C. L. núm. 124), he resuelto conceder la rectificación solicitada.

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Retiros

La Orden de 23 de marzo de 1976 (D. O. núm. 70), por la que pasa a la situación de retirado en el mes de junio próximo, por cumplir la edad reglamentaria, entre otros, el brigada de la Guardia Civil D. Antonio Vázquez Valcarcel, del 31 Tercio (Valencia), queda sin efecto en lo que al mismo se refiere, pasando a dicha situación en fin del presente mes, por inutilidad física como consecuencia del expediente instruido con arreglo a lo dispuesto en el artículo 16 del texto refundido del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado de las Fuerzas Armadas, aprobado por Decreto núm. 1599 de 15 de junio de 1972 (B. O. del Estado núm 152).  
Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

La Orden de 23 de abril de 1976 (D. O. núm. 95), por la que se concedía prórroga anual de edad para el retiro hasta los 54 años, entre otros, al sargento de la Guardia Civil D. Gabriel de la Fuente Salas, del 42 Tercio (Tarragona), queda sin efecto en lo que el mismo se refiere; pasando a la situación de retirado el día 8 de agosto próximo, por cumplir la edad reglamentaria determinada en el artículo primero de la Ley de 8 de julio de 1963 (C. L. núm. 62), quedando pendiente del haber pasivo que le se-

ñale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Bajas

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Jerez de la Frontera (Cádiz), el día 5 del actual el sargento de dicho Cuerpo D. Sebastián Vivas Rodríguez, que se hallaba destinado en el 24 Tercio (Cádiz).

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de febrero de 1943 (C. L. número 19) y a instancia del interesado, se publica la baja en Carabineros, en 1 de junio de 1939, del cabo de dicho Cuerpo José Soler Bertomeu, de la Comandancia de Alicante.

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 4 de febrero de 1943 (C. L. número 19), y a instancia del interesado, se publica la baja en el Cuerpo de Carabineros, en 1 de junio de 1939, del carabiniere Juan Pérez Sánchez, de la Comandancia de Lérida.

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Ingresos

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del pasado mes, los Guardias-Alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de las Academias que se citan, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 30 de enero de 1976 D. D. O. O. núms. 28 al 31), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

#### De la Academia de Guardias de Sabadell

Arsenio Blanco Ruiz, soldado, Regimiento de Caballería Farnesio número 12, por rescisión de compromiso.

Longinos Díaz Feito, cabo, Z. R. y M. núm. 77, por rescisión de compromiso.

José Santos Rodríguez, cabo, Base de Parques y Talleres de Autos, Madrid, por rescisión de compromiso.

#### De la Academia de Guardias de Ubeda

José Anson Marín, cabo, Base Aérea

de San Javier por rescisión de compromiso.

Manuel Castón Moreno, cabo 1.º CRIM. núm. 1, del Ejército del Aire, por rescisión de compromiso.

José Cerecinos Rodríguez, soldado, Z. R. y M. núm. 76, por rescisión de compromiso.

Antonio Cibaja Peña, cabo 1.º C. M. R. Regimiento Mixto de Artillería núm. 5, por rescisión de compromiso.

Ramón López Otero, soldado, Z. R. y M. núm. 84, por rescisión de compromiso.

José Marín Hernández, marinero, Comandancia de Marina de Cartagena, por rescisión de compromiso.

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Causan baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, en fin del pasado mes, los Guardias-Alumnos que a continuación se relacionan, por los motivos que se expresan y de la Academia que se cita, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la Orden de 6 de marzo de 1976 (D. O. núm. 60), por la que se le concedió ingreso en el Cuerpo.

#### DE LA ACADEMIA DE GUARDIAS DE UBEDA (DESTACAMIENTO DE SERVIDA)

##### Del C. I. R. núm. 4

Jesús Alba Amador, por rescisión de compromiso.

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

### Nombre y apellidos

En virtud de Orden Ministerial de fecha 6 de marzo de 1976 (D. O. número 60), le es concedido ingreso en la Guardia Civil al soldado del C.I.R. número 7 Agustín Sánchez Castaño y comprobado documentalmente llamarse Antonio Sánchez Castaño, de conformidad con lo dispuesto en la R.O.C. de 25 de septiembre de 1978 (C. L. número 288), ha resuelto, rectificar el nombre consignado en la Orden de Ingreso, por el de Antonio, debiendo hacérsele en su documentación militar la correspondiente anotación, para que conste llamarse Antonio Sánchez Castaño.

Madrid, 7 de mayo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

ADVERTENCIA.—En la página 623 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a personal de la Guardia Civil que tiene solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## SUBSECRETARIA



## Recursos contencioso-administrativos.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una como demandante, don Juan Arancibia Resines, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares del Ministerio del Ejército, de fecha 15 de abril de 1974, y la de 4 de julio del mismo año del Ministerio del Ejército, se ha dictado sentencia, con fecha 9 de febrero de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Juan Arancibia Resines, debemos declarar y declaramos ajustados al Ordenamiento Jurídico los acuerdos dictados por el Consejo Directivo del Patronato de Casas Militares, con fecha quince de abril de mil novecientos setenta y cuatro y por el Ministro del Ejército, con fecha cuatro de julio del mismo año, el primero desestimatorio de la petición del actor del reconocimiento del derecho de acceso a la propiedad de la vivienda que ocupaba como arrendatario y el segundo desestimatorio del recurso de alzada interpuesta contra el anterior. Sin hacer pronunciamiento alguno en cuanto al pago de las costas causadas en este recurso.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 29 de marzo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

Hemos, Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, entre partes, de una, como demandante, don José Couce Aceves, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada la Administración Pública, re-

presentada y defendida por el Abogado del Estado, contra silencio administrativo por parte del Ministerio del Ejército a escrito del recurrente de 20 de septiembre de 1974, se ha dictado sentencia con fecha 19 de febrero de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Couce Aceves, contra los actos presuntos de la Administración —Ministerio del Ejército—, que por silencio administrativo, denegaron la petición del expresado demandante, formulada mediante escrito de veinte de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, los que declaramos nulos como contrarios al Ordenamiento Jurídico y, en su consecuencia, asimismo debemos declarar y declaramos: a) Que don José Couce Aceves tiene derecho a percibir el llamado complemento por razón de la función en el período comprendido entre el uno de octubre de mil novecientos sesenta y nueve hasta uno de enero de mil novecientos setenta y tres; b) Que igualmente tiene derecho a la retribución llamada de jerarquía, prevista en el Decreto de veintidós de febrero de mil novecientos setenta y tres, hasta uno de octubre de mil novecientos setenta y cuatro; c) A que, previa la liquidación correspondiente, se le abonen los atrasos que ha dejado de percibir de tales retribuciones complementarias. Sin hacer especial declaración de las costas causadas en el proceso.

Firme que sea la presente devuélvase el expediente administrativo al Centro de su procedencia, juntamente con certificación y comunicación.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de marzo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres. Generales Subsecretario del Ministerio del Ejército y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante D. Federico López Gutiérrez, capitán veterinario, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de marzo y 27

de abril de 1971, se ha dictado sentencia con fecha 25 de febrero de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, admitiendo y desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Federico López Gutiérrez, debemos declarar y declaramos ajustados a derecho los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar, de 9 de marzo y 27 de abril de 1971, absolviendo a la Administración demandada; sin expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 383).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Juan Lasarte Zabala, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 21 de junio de 1972, relativa a indemnización por residencia, se ha dictado sentencia con fecha 23 de febrero de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, acogiendo la excepción planteada por la Abogacía del Estado, frente a la pretensión en este proceso deducida por el Procurador D. Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de don Juan Lasarte Zabala, sobre reclamación de determinadas diferencias, sobre lo percibido por su representado, por el concepto de indemnización de residencia en el Sahara, durante el período comprendido entre el 1 de enero de 1967 a treinta y uno de diciembre de 1970, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso, por formulación extemporánea del mismo. Sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección

Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-Administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para en conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del ministerio del Ejército.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quina del Tribunal Supremo, entre partes, de una como demandante, D. José Juan Saura, capitán de Infantería, retirado, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de noviembre de 1972 y 23 de enero de 1973, se ha dictado sentencia con fecha 12 de noviembre de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Juan Saura, capitán de Infantería en situación de retirado, en relación con las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de noviembre de 1972 y 23 de enero de 1973, que le denegaron el derecho a pensión pasiva,

acuerdos que confirmamos al ser ajustados a derechos, absolviendo a la Administración de las pretensiones de la demanda, sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

(Del B. O. del E. n.º 111, de 8-5-76.)

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Barcelona, entre partes, de una, como demandante, D. Vicente Santos González, quien postula por sí mismo y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 13 de febrero de 1975, se ha dictado sentencia con fecha 17 de febrero de 1976, cuya parte dispositiva

es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Vicente Santos González, contra la resolución del Ministerio del Ejército, de la fecha 13 de febrero de 1975, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Junta Facultativa Médica del Cuerpo de Mutilados de Guerra, expediente número 40.519 Sección Útiles y contra la resolución del propio Ministerio del Ejército, de 11 de abril de mil novecientos setenta y cinco, que denegó el recurso de reposición de la primeramente citada. Sin especial condena en costas a ninguna de las partes.

Notifíquese esta sentencia a las partes, y luego que gane firmeza, librese certificación literal de la misma y remítase a los efectos procedentes, juntamente con el respectivo expediente administrativo, al Órgano demandado, quien se servirá acusar el oportuno recibo.

Así por esta nuestra sentencia de la que se llevará testimonio literal a los autos principales, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. muchos años.  
Madrid, 29 de marzo de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

Excmos. Sres. General Subsecretario del Ministerio del Ejército y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(B. O. del Estado n.º 112, de 10-5-76).



## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal para Servicios Civiles por los motivos y en las fechas que se indican (o la causarán en las que también se especifican) los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo y Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja.

### Colocados

Capitán de complemento de Artillería don Jerónimo García Saura. Instituto Nacional de Provisión, Ceuta.—Retirado. Le corresponderá el 29 de abril de 1976.

Capitán de complemento de la Guardia Civil don Luis Rastrojo Monroy. Patronato de Protección Escolar. Di-

rección General de Formación Profesional y Extensión Educativa. Sevilla. Retirado. Le corresponderá el 23 de mayo de 1976.

Capitán de complemento de la Guardia Civil don Laureano Simón Sobrado. Ayuntamiento de San Sebastián.—Retirado. Le corresponderá el 12 de junio de 1976.

Subteniente de la Policía Armada don Cesareo Bardají Pardo. Ministerio de Justicia. Consejo Superior de Protección de Menores. Junta Provincial. Lérida.—Retirado. Le corresponderá el 26 de enero de 1976.

Sargento de complemento de Infantería don Angel Alonso González. Ayuntamiento de Paiporta (Valencia). Retirado. Le corresponderá el 16 de junio de 1976.

El personal retirado relacionado an-

teriormente que proceda de la situación de colocado, quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («B. O. del Estado» núm. 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1976.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerrut.

Excmos. Sres. Ministros...

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de ju-

lio de 1932 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 313) y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» núm. 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones exigidas en la legislación antes citada, se otorga por «adjudicación directa» los destinos que se indican, que quedan clasificados como de tercera clase, al personal del Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada que a continuación se relaciona:

Uno de encargado de personal en la Empresa Taller Carpintería, Cerrajería y Aluminio José Martínez Torres, de Jumilla (Murcia), a favor del guar-

día primero de la Guardia Civil don Joaquín Martínez Sánchez, con destino en la 321 Comandancia de la Guardia Civil (Murcia).

Uno de subalterno en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, en el Instituto de Aclimatación de Almería, a favor del guardia primero de la Guardia Civil don Manuel Lozano Sánchez, con destino en la 342 Comandancia de la Guardia Civil (Almería).

Uno de Subalterno en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Cádiz, a favor del policía primero armado don Fernando Rodríguez Morán, con destino en la Segunda Circunscripción de la Policía Armada (Sevilla).

Art. 2.º El citado personal que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de

procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo o Empresa a que van destinados.

Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1933 («Boletín Oficial del Estado» núm. 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1976.—El General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Exemos. Sres. Ministros...

(Del B. O. del E. n.º 111, de 8-5-76.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-B  
MADRID

Expte.: 18.V.54/76-64

Concurso público

Hasta las once horas del día 7 de junio de 1976, se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, para la adquisición de dos equipos lavaderos-secaderos, con destino al Servicio de Acuartelamiento y Campamento del Ejército, por un importe límite total de 5.500.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las once horas del día 9 de junio, en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden ser consulta-

dos los pliegos de bases de nueve treinta a trece horas.

El importe de los anuncios será con cargo a los adjudicatarios.

Madrid, 30 de abril de 1976.

Núm. 160

P. 1-1

### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Paseo de Moret núm. 3-B  
MADRID

Expte.: 2.S.V.62/76-65

Concurso público

Hasta las once treinta horas, del día 7 de junio de 1976, se admiten

ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 11 electrocardiógrafos, con destino a distintos Hospitales Militares, por un importe límite total de 5.870.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las doce horas del día 9 de junio de 1976 en el Salón de Actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases de nueve treinta a trece horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 30 de abril de 1976.

Núm. 161

P. 1-1.

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

## CERTIFICADOS MEDICOS

Por Orden de 27 de abril de 1974 (D. O. núm. 99), se dispone que los Certificados Médicos aprobados por Orden de la Presidencia del Gobierno, de 25 de marzo del mismo año («B. O. del E.» núm. 82 y D. O. núm. 83), sean confeccionados por este Servicio de Publicaciones.

Al hacer los pedidos al mismo, deberá hacerse constar claramente el modelo que se desea de los tres existentes:

- Certificado médico normal.
- Certificado médico de defunción.
- Certificado médico para permiso de conducir.

El precio de cualquier modelo es de CINCO PESETAS ejemplar, más gasto de envío.

LA DIRECCION